



mutuo haber.-

Vista la instancia de Doña María Gallardo Moliva, solicitando autorización para la venta de carne en su domicilio de la calle Herrera n.º 42, se acuerda, teniendo en cuenta el precedente administrativo existente en este Ayuntamiento, comunicar a la interesada que el requisito indispensable para entrar en la elección de fondo solicitada es el poseer previamente una caseta de venta de carnes en el Mercado de Abastos, para lo que el Ayuntamiento estaría dispuesto a habilitar el puesto regulador existente para tal fin con carácter provisional, hasta tanto se construyeran casetas para la venta en el sótano del Mercado de Abastos.-

Queda sobre la mesa para mejor estudio la propuesta de la Jefatura de la Policía Municipal sobre necesidades urgentes para la mejor marcha del servicio.-

La propuesta de Intención se acuerda prorrogar durante todo el presente mes de Octubre el pago del segundo plazo de las contribuciones especiales para construcción de un puente en la Avenida de Madrid.-

En delibación extraordinaria y previa declaración de urgencia, y de conformidad de todos los señores concejales, se adoptaron los siguientes acuerdos, por unanimidad:-

1.º Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 47.133'55 pesetas.-

2.º Se acuerda establecer una nueva clase nocturna para adultos y analfabetos, que funcionará en la Delegación Local del Frente de Juventudes, mediante el pago de 500 pesetas mensuales al Maestro encargado, con cargo al capítulo que correspondiera.-

3.º Habida cuenta de la existencia de tres vacantes de Policía Municipal en este Ayuntamiento, una que quedó desierta en el concurso anterior y dos que han sido puestas a disposición del Ayuntamiento por la Agrupación Militar de Destinos Únicos, se acuerda cubrir las referidas plazas por medio de concurso, oposición. Leídas que fueron las Bases de este concurso.-

oponición fueran igualmente aprobadas, debiendo procederse a la mayor brevedad a llevarlo a efecto.-

4º.- Vista la instancia de Don Pedro Mariscal Ferrández, Ordenanza de este Ayuntamiento se acuerda concederle una mensualidad anticipada de su haber, a reintegrar en otras diez mensualidades.-

5º.- A propuesta de la Alcaldía y de conformidad con el informe de la Comisión de Gobernación se acuerda crear eventualmente una plaza de Sub. Jefe de la Policía Municipal, con las obligaciones que en su día se aprobarán por esta Comisión, siendo sus principales funciones las de sustituir accidentalmente al jefe y colaborar directamente con el mismo.-

De momento la gratificación mensual que percibirá este Sub-jefe será de 383'33 pesetas.

Igualmente a propuesta de la Alcaldía se acuerda designar para tal cargo, cuya duración será de un año, al Policía Municipal D. Antonio Ademar Toranzo.-

6º.- A propuesta de la Alcaldía-Preidencia, (se acuerda designar para tal cargo) digo, y hasta tanto sea aprobada la Municipalización del servicio del Colegio Municipal "María Abela", adoptado por el Estado, de Enseñanza Media Elemental, se acuerda designar con carácter provisional Jefe de dicho servicio al funcionario de este Ayuntamiento Don Aurelio Belén Hurtado, quien percibirá como gratificación mensual, con cargo al presupuesto de gastos del referido Colegio, la cantidad de 750'00 pesetas mensuales.-

7º.- A propuesta de Secretaría y considerando que en el presente año y para 1962 corresponde reflejar las variaciones de los dos últimos años, tanto en rústica como en urbana, se acuerda que de la confección de los padrones de ambas contribuciones se encarguen funcionarios de la Delegación de Hacienda de la provincia para el pago de las gratificaciones que correspondan.-

8º.- Se autoriza a Don Antonio Mús Serua para trasladar su industria manual de manufacturas de cáñamo



de la calle Bogaera Marchantero n.º 22 a la de Venta Alta n.º 15.

9.º.- Habida cuenta de que por conceder la excedencia voluntaria al Oficial Técnico Administrativo Srta. Maria Esquer Crespo queda vacante esta plaza durante los tres meses que tiene solicitados, a propuesta de Secretaria, se acuerda, designar con caracter interino a Don Dimas Sencio Gomez, auxiliar temporero de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince treinta horas. De ella certifico la presente acta que sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 12'30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Jimenez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Caudela Tempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Arenille a las doce treinta horas del día diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componen-  
tes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Continuación de sendos acuerdos de Organismos Oficiales,

terminados de sendos acuerdos que, por la muerte del Alcalde-Presidente

fallecimiento Alcalde. Pre-  
sidente D. Francisco Caudela  
Aduar.

del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, Don Francisco Caudela Aduar  
(g.e.p.d.), se han recibido en este Ayuntamiento de determinadas  
Corporaciones. Éstos son los siguientes: Del Excmo. Ayuntamiento  
de Ilicita, en que se hace constar que en sesión de Pleno del 30  
de Octubre ppdo. se acordó emitir en Acta el sentimiento de la  
Corporación por el fallecimiento del Sr. Caudela. - En idénticos térmi-  
nos se expresa el Ayuntamiento de Elda que acuerda en sesión  
de 3 de los corrientes testimoniar el testimonio de condolencia de  
aquella Corporación por la muerte del Alcalde de esta Villa, quien  
fue gran amigo de Elda contando con innumerables amistades,  
habiendo producido gran pesar su desaparición.

También se da lectura a sentimientos de pésame que co-  
munica la Parroquia de San Felipe Neri, la Asociación Nacional de  
Invalidos Civiles y la Comunidad de Riegos de Levante (Izquierda del  
Segura), acordándose que existe en Acta el agradecimiento por este  
recuerdo que es un homenaje póstumo al fallecido y querido  
Alcalde.

Se da por enterados también de un escrito del Cura  
Económico de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén,  
agradeciendo la participación del Ayuntamiento en la ejecución  
de las obras de la Casa Abadía.

Ayuda Diputación Provincial  
para obras de habilitación  
Colegio Municipal 30.000 ptes.

Trinitario con gran placer se dan por enterados del es-  
crito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, notifi-  
cándose a esta Corporación que por Decreto de la referida Presidencia de 26  
de Octubre ppdo. y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía  
se ha concedido la cantidad de 30.000 pesetas como ayuda para  
sufragar los gastos de las obras de habilitación o instalación del  
Colegio Municipal de Enseñanza Moderna "María Abela".

Licencia de obra cons-  
trucción 195 viviendas y 15  
locales de negocios.

Vista la instancia de Doña Encarnación Cánovas Ber-  
nadal y Doña Vicenta Cánovas Quinto, solicitando licencia de obras  
para construcción de 195 viviendas y 15 locales comerciales en una  
finca de su propiedad, denominada "Fuente de la Deda" con parte  
de fachada a la calle Los Melinos, en el que consta el informe  
favorable de la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar la li-



encia de Obras correspondiente aplicandole los Beneficios que por vi-  
nientos subvencionados le corresponden. Por viuentos locales de negocios  
autorizados se distribuyen en nueve bloques dentro de la mencionada  
finca, cuya urbanización se aprueba tambien en dicho acto. La li-  
cencia de referencia se entiende salvo el derecho de propiedad y sin  
perjuicio del de terceros.

Licencia de Obras.

Igualmente se autoriza a Don Vicente Mateu Mascher, para hacer un desagüe en la calle Padre Palau del que se Benefician el interesado y sus vecinos mas-

Se autoriza a Don José Pedro Aspoulo, propietario de un solar en la calle Pauelles y a Don Joaquin Outeniente Burgada, propietario de un solar en la calle Cueva del Pelut n.º 2, para que arreguen los referidos solares, debiendo fijarse la linea de los muros por los Tecnicos Municipales, sin cuyo requisito no podra llevar a efecto el referido trabajo. Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

Fraccionamiento cuota con-  
tribuciones especiales, a va-  
rios contribuyentes.

Vistas las instancias de varios contribuyentes de la Plaza del Dr. Mas Candela solicitando abonos de pago por la cuota de contribuciones especiales por la urbanización de la referida plaza, se acuerda por unanimidad:

1.º Fraccionar la cuota en seis mensualidades sucesivas, en una sexta parte cada una, que comenzaran a satisfacerse, la primera en el presente mes de Noviembre, a Doña Dolores Oliver Sabau, siendo la última mensualidad la del mes de Abril.

2.º Fraccionar en seis mensualidades del mismo modo que la anterior, la cuota de Doña Josefa Juera Lillo.

3.º Fraccionar en tres mensualidades la cuota que estaba obligado a satisfacer Don Francisco Mas Mas, debiendo comenzar, la primera en el presente mes de Noviembre y la tercera en el mes de Enero proximo.

Sobre la meta.

Quedan sobre la meta las reclamaciones de Don Julio Puig Fuentes y Don Luis Candela Martí.

Se accede por unanimidad al fraccionamiento (del segundo plazo) (de pago) digo, de pago del segundo plazo por contri-

Contribuciones especiales por la obra de construcción de un puente en la Avda. de Madrid, a Don Salvador y José Isuar Caudela, que corresponde a las fincas n.º 11, 28, 40 y 43 del padrón, de modo que el cincuenta por ciento en este segundo plazo de estas fincas se haga efectivo el presente mes de Noviembre y la otra mitad dentro del mes de Diciembre próximo.

Error en medición fachada propiedad de Josefa y Dolores Caudela Morales.

De conformidad con lo solicitado por Doña Josefa y Dolores Caudela Morales, dando cuenta del error padecido en la medición de la fachada de su propiedad o efectos de las contribuciones especiales de la obra de la plaza del Dr. J. Isar Caudela, vistos los informes del Topógrafo Municipal, se acuerda que la cuota gire sobre la (media) daga, base de 7'60 metros de fachada, el decir satisfará el importe de 1.472'20 pesetas.

Anulación recibos por contribuciones especiales del puente de la Avda. de Madrid.

Previa las comprobaciones pertinentes se acuerda anular los siguientes recibos por contribuciones especiales del puente de la Avda. de Madrid habida cuenta de tratarse de errores de hecho padecidos en el padrón de contribuyentes.

Recibo n.º 78, reliculo, Vicente Penalba Lafuente por un canon que ha sido satisfecho por Don Abel Zaplana Belén.

Anular el recibo de Doña Ydela Enlavo Puig, por el canon que estaba a su nombre ya que lo ha satisfecho Don Antonio Segura Pérez, actual propietario del mismo.

Anular recibo por las únicas contribuciones especiales correspondiente a Don Jaime Maciá Pascual como propietario de un canon que fue rendido en el año 1958.

Pago aplazado de Impuesto sobre las Personas Jurídicas. - Año 1952 al 1961.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la oficina liquidadora de Impuestos Reales de Elche, referente a la liquidación del impuesto sobre las personas jurídicas que corresponde satisfacer desde los años 1952 al 1961, cuyo total importe asciende a 20.837'46 pesetas, que considerada conforme se acuerda por la Corporación, habida cuenta de las dificultades presupuestarias para hacer efectiva la misma en el plazo de quince días, tal y como se refiere, que se solicite de la Dirección General de lo Contencioso el fraccionamiento de pago para hacerlo efectivo en cinco anualidades, en atención a



el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley de los Presupuestos Reales sobre transmisiones de Bienes de 21 de Marzo de 1958 y artículo 289 de su Reglamento de 15 de Enero de 1959.

Fraccionamiento pago cuota Plus Valia, a D. Antonio Jimenez.-

Se accede a lo solicitado por Don Antonio Jimenez Jím de fraccionar la cuota de 217'83 pesetas por la liquidación de Plus Valia nº 165/61, de modo que satisfaga un plazo en Diciembre de 1961 y otro en febrero de 1962, habida cuenta de las circunstancias que concurren en el interesado.

Reconsiderada la instancia de Don José Paellas, Pastor que motivo el acuerdo de 1 de Septiembre próximo pasado de esta Permanente, se acuerda mantener en su todo el referido acuerdo.

Aprobación Cuenta Caudales 2º trimestre año actual.-

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año en curso y el informe de Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.-

Recibos y facturas.-

Es aprobada una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 51.997'01 pesetas, cuyo detalle obra en el registro de facturas correspondiente.-

Transmisiones de nichos

Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

Y Don Vicente Pérez Caudela de la parcela nº 137 de la numeración antigua, adquirida por herencia de su madre, conjuntamente con sus hermanos D<sup>os</sup> María, Francisco y José Pérez Caudela y su sobrino Don Leopoldo González Pérez, y que figuraba a nombre de Viuda de José Caudela Alfaro e hijos.-

Y Don Jesús Lerma Molla y hermanos, del nicho nº 1 de la parcela 25 lindante con la 27 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.-

Y Don Antonio Zamora Muñoz del nicho nº 4 de la parcela 49 lindante con la 47 de la calle Santa Fe del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez.-

Y Don Manuel López Reválora del nicho nº 1 de la par-

cela 61 lindante con la 62 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez.-

7 Don Esteban González Vicente el nicho n.º 1 de la parcela 41 lindante con la 39 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez.-

7 Don Venancio Pérez Martínez del nicho n.º 1 de la parcela 21 lindante con la 19 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Esteban Caudela Belén.-

7 Doña Carmen Montecó Empere, el nicho n.º 2 de la parcela 8 lindante con la 6 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Viuda de Judiel Mallebrera.-

7 Don Francisco Fruncio Sánchez del nicho n.º 2 de la parcela n.º 22 lindante con la 28 de la calle Fúgel del Cementerio Municipal, propiedad de Don Esteban Caudela Belén,-

7 Don Gerardo Yagueros Frías, del nicho n.º 2 de la parcela 22 lindante con la 20 de la calle Fúgel del Cementerio Municipal, propiedad de Don Esteban Caudela.-

7 Don José Fruncio Martínez e hijos, los nichos 1, 2, 3 y 4 de la parcela 21 lindante con la 22 de la calle Fúgel del Cementerio Municipal, propiedad de Don Esteban Caudela Belén.-

7 Doña María Alfaro Verchú del nicho n.º 2 de la media parcela 31 lindante con la 32 de la calle Santa Fe del Cementerio Municipal, propiedad de Isabel Gomis Fajardo.-

7 Doña Teresa Quelada Pedó e hijos del nicho n.º 4 de la parcela 82 lindante con la 84 de la calle San José del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez.-

7 Doña Guadalupe Alfaro Quelada el nicho n.º 4 de la parcela 23 lindante con la 21 de la calle Santa Fe del Cementerio Municipal, propiedad de Don Esteban Caudela Belén.-

7 Doña Isabel Pedó Loma el nicho n.º 1 de la parcela 60 lindante con la 58 de la calle Santa Fe del Cementerio Municipal, propiedad de Don Esteban Caudela Belén.-

Designando a D.ª Mariana Esquivel de Belén, divulgadora

Visto el dictamen de la Sección Técnica de F.E.T. y de los J.O.N.S. solicitando la designación de divulgadoras sanitarias so-



gadora favorita.-

ciales, cuya actividad consiste en prestar servicios en la localidad en su jurisdicción y complementando los servicios del Ayuntamiento con una gratificación mínima de 200 pesetas mensuales, se acuerda designar como única diligadora a Doña María Juva Esquivino Plebén, con una gratificación mensual de 200 pesetas, cuyos trabajos deberán comenzar el 1º de Enero del año próximo, haciéndose efectiva la mensualidad cuando se haga la primera transferencia de crédito dentro del ejercicio de 1962, habida cuenta de que el presupuesto municipal ordinario para el referido año se ha ya aprobado y no se hizo previsión de este gasto.



Solicitud del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa para formar parte de la "FEDERACION MUNDIAL DE CIUDADES GEMELAS"

Por el Ayuntamiento digo, la Presidencia se da cuenta de que el Ayuntamiento de DIJON (Francia), concretamente su Alcalde. Presidente, que es a su vez Presidente de la Federación Mundial de Ciudades Gemelas se dirigió el año 1959 a este Ayuntamiento interesándole porque el mismo se asociara a la referida Federación Mundial, habiendo considerado (de interés la Alcaldía) digo, la Alcaldía de interés para Orihuela el formar parte de dicha asociación así como a agemelarse con otra ciudad de otra nación, al por lo que se dirigió la Alcaldía al Gobierno Civil de la provincia en solicitud de autorización para ello, a lo que este organismo por el auto de 11 de Julio de 1960, Negociado 1º, número 2881, contestó a lo siguiente: "El Excmo. Sr. Director General de Administración Local, por el auto de fecha 5 del actual, me dice lo siguiente: "Excmo. Sr.: En contestación a su oficio de fecha 10 de Junio, núm. 2027, en el que da cuenta de la invitación que ha dirigido el Sr. Alcalde de DIJON (Francia) a algunos de los de esta provincia para que se unan a la "Federación Mundial de las Ciudades Gemelas" (Federación Mundial de Ciudades Gemelas), participo a V.E. que, por parte de esta Dirección General no existe inconveniente en que pueda aceptarse dicha invitación". Lo que me complazco en participar a V.S. para su conocimiento y en contestación a su oficio de fechas 19 de Octubre de 1959 y 3 de Junio último. Dios guarde a V.S. muchos años. Alicante, 11 de Julio de 1960. El Gobernador Civil. Rubricado."

Por este motivo ante los hechos anteriores y considerando

de sumo interés que el Ayuntamiento se asocie a dicha Federación es por lo que la Presidencia después de explicar los ventajas que puede llevar consigo el aglomeramiento de Benilleute con otra ciudad de una nación extranjera, tanto en el aspecto material como en el espiritual, es por lo que suete a consideración de la Permanente esta propuesta, al propio que solicita de los señores Concejales designen la población que podría aglomerarse con Benilleute.

La Comisión Permanente considera acertadísima esta propuesta de la Presidencia y la hace suya acordando por unanimidad asociarse la Villa de Benilleute a la Federación Mundial de Villas Gemelas que reside en la 13 Rue de Racine, Paris 6. En cuanto a la ciudad gemela de Benilleute, se acuerda comunicar a la referida Federación que proponga a este Ayuntamiento la villa o ciudad más idónea para ello, habida cuenta de las características de Benilleute, tanto en lo material como en lo espiritual, supeditándole a la condición de que no pertenezca la ciudad a ninguna de las naciones del telón de acero, y a ser posible que sea europea.

Propuesta para la adquisición de una motocicleta con destino a la Policía Municipal.

Por el Presidente de la Comisión de Gobernación se da cuenta de la necesidad ineludible de que se adquiriera una motocicleta con destino al servicio de la Policía Municipal, entre otros motivos, para el desplazamiento a los Barrios de este término municipal que se hallan diseminados, como son, San Felipe Neri, Rincon de los Pablos, La Estación, Los Calicas, El Realengo, etc., - aparte de que para una mejor vigilancia del salvo de la población también es necesario. La Corporación hace suya esta propuesta y acuerda que se adquiriera este vehículo para hacerlo efectivo con cargo al presupuesto de 1962.

Aprobación pliego de condiciones compra de una motocicleta.

Tramitado leído que fue el Pliego de Condiciones que ha de regir para adquisición de la referida motocicleta, por medio de concurso, se acuerda aprobarlo por unanimidad y que se sigan los trámites reglamentarios para llevar a efecto la referida adquisición.

La propuesta de Secretaría y dada cuenta de los tra-



Gratificación a dos empleados, confección fichero de fiscal urbana.

Bajos extraordinarios que ha realizado Don Ignacio Pérez Ferrer, secretario de este Ayuntamiento, y Don Jesús Ferrer García, portador, para la confección del fichero de fiscal urbana y general de la parte norte del casco de la población, a contar del devengo de la escritura general Slicaute-Jurcia, se acuerda gratificar a los interelados con la cantidad de 2.637'00 pesetas.

Pago de 2 acuarelas a Don Julio Querada.

Por la Comisión de Hacienda se da cuenta de que cuando la Excmo. Sra. Doña Carmen Polo de Franco visitó nuestra ciudad le fue entregado como (objeto) d'igo, obsequio y recuerdo - una acuarela del famoso Don Julio Querada Quilabert, que representaba una panorámica de Corilleute. Igualmente se adquirió otra acuarela en atención a lo acordado por esta Corporación, del mismo pintor, la que obra en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento. Como quiera que hasta la fecha todavía se hallan pendientes de pago estas acuarelas, la Corporación acuerda por unanimidad que se hagan efectivas 4.000 pesetas correspondientes a una acuarela con cargo al capítulo de festejos, que será la destinada a Doña Carmen Polo de Franco, y las 4.000 pesetas de la acuarela que quedó para el Ayuntamiento deberán hacerse efectivas con cargo a la partida que se habilite para este fin en el primer expediente de transferencias que se haga dentro del presupuesto ordinario del año en curso.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Se aprueba concierto de usos y costumbres con la cooperativa de Leñeros "San Cayetano", por la tarifa 5ª de la referida contribución a razón de 4.800 pesetas anuales.

II.- Vista la instancia de Doña Francisca Caudela Pastor sobre error de medición en los metros de fachada a efectos de contribuciones especiales por la obra de la Plaza del Dr. José Caudela Balancha en que de los 12'50 metros asignados corresponden a la calle de San Francisco 3'50 metros aproximadamente, por lo que hay que deducirlos, se acuerda, vistos los informes pertinentes, acceder a lo solicitado debiendo girarse la cuota sobre 9 metros de fa-

chada:-

Nombramiento de Auxiliar Temporal a favor de D. Juan Luis Mías Mías.-

III.- A propuesta de Secretaría se acuerda que se cubra una plaza de Auxiliar Temporal habida cuenta del gran peso de trabajo que recae sobre las oficinas municipales por los nuevos servicios. Y vista la instancia (de) digo, que para cubrir tal plaza presenta Don Juan Luis Mías Mías, se acuerda designar al interesado Auxiliar Temporal de la Oficina de Secretaría por el período de un año de conformidad con lo que establece el artículo 6 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local vigente.-

IV.- Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe un Policía Municipal, con carácter interino ya que existe una vacante producida por la jubilación de Don José López García. Este nombramiento no excederá de los seis meses.-

Aprobación certificación nº 7 de la construcción de un puente en la Arbo. de Madrid.-

V.- Es aprobada la certificación nº 7 de las obras de construcción de un puente en la Arbo. de Madrid, que remite la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la que este Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 63.396'51 pesetas, debiendo hacerse efectiva cuando las disponibilidades del correspondiente presupuesto extraordinario lo permitan.-

Sanciones por defraudaciones de arbitrios municipales.-

VI.- Se acuerda sancionar a varios infractores de exacciones municipales, que son los siguientes:

A Doña María Bernad por defraudación de 16 gallinas y 6 patos, 25 pesetas de sanción y derechos dobles.-

A Don Ricardo Mías Pérez, derechos dobles por la defraudación de 9 conejos y 12 palomos.-

A Doña Dolores Izuar Bouares derechos dobles por la defraudación de 227 huevos, 7 conejos y 2 gallinas.-

A Don Francisco Ilfundo derechos dobles y 50 pesetas de multa por defraudación de 8 conejos y 27 gallinas.-

A Don Ramón Martínez Mías se le aplica la sanción de 100 pesetas y derechos dobles por una defraudación de 330 kilos de botes de tomate.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente



levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente Acta que certifico, y sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.963, A LAS 12'30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Gimenez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil  
 Don Antonio Liedo Martinez  
 Don Antonio Cardela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a las doce treinta horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos (dos) digo, uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad:

Se da por enterados, entre la correspondencia oficial de un escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, dando cuenta de que al mutualista funcionario de este Ayuntamiento, Don José Mauricio Hurtado, y para su hijo Don José Ignacio Mauricio Ruiz se le ha concedido una beca de 12.000'00 pesetas.

Vistas las instancias y proyectos presentados por varios interesados, en las que consta el informe de la Comisión de

Consejo y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

Licencias de Obras

Y Don Felix Pérez González en el Mariano Beulliere, esquina a calle Cervantes, para la construcción de un local-almacén, con la condición indispensable de que debe forzosamente ser piso más.

Y Don Salvador González Berenguer, en Arda. del Mercado, esquina a Gutierrez de Cárdenas, para la construcción de un edificio de planta baja y dos pisos.

Construcción de una valla en Rambla, solar propiedad de D. Vicente Mías Martínez.

Se autoriza igualmente a Don Vicente Mías Martínez para reproducir una valla de 2'25 m. de altura por 21 metros lineal, para llevarla a otra lindante con camino y cauce de Rambla, de conformidad con la autorización que el interesado posee de la Confederación Hidrográfica del Segura, recibiendo del interesado una copia del croquis de situación de la referida obra, para constancia en estas oficinas y para fijar las líneas oficiales por los técnicos municipales.

Ensanche de camino.

Igualmente se accede a que Don Cayetano Caudela Torres, por su cuenta, realice los trabajos necesarios para ensanchar un camino que da acceso a su propiedad de Planelles nº 46, sujetándose a las líneas que le señalen los técnicos municipales.

Instalaciones y trillados de INDUSTRIAS

Vistos los expedientes incoados para la instalación y trillado de varias industrias, solicitados por Don Antonio Alvarado Berenguer, Don Luis Garro Martínez, Don Manuel José Lledó Pastor, Don Manuel Quelada Batida, Don Joaquín Gutiérrez García, Don Luis Caudela Martí, Don Juan Boj García, Don Ignacio Espinosa Fresco, Don Antonio Soler Gil, Don Salvador García Martínez, Don Ignacio Perera Riquelme, Don Antonio Soto Dedó, Don Antonio Lorenzo Rodríguez, y Don Juan Riquelme Santacruz, y RESULTANDO que las referidas instalaciones se han expuesto al público en su día, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia, sin haber reclamaciones contra las mismas, siendo elevados los expedientes al Consejo Provincial de Sanidad, quien in-



formó favorablemente en orden a su autorización, cuando los motores y maquinarias a instalar se hallen en las debidas condiciones de aislamiento y amortiguamiento, y considerando que el Ayuntamiento está facultado para autorizar esta clase de instalaciones, determinando las condiciones que las mismas han de reunir.

VISTOS los artículos pertinentes del Reglamento de 17 de Noviembre de 1925 y Orden de 13 de Noviembre de 1950, así como el informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda:

1º.- Autorizar a DON ANTONIO ALMARCHA BERENGUER, para el traslado de su industria de hilados consistente en 4 máquinas de hilar accionadas por dos electromotores con un total de 4 H.P., desde el edificio nº 48 de la calle Escal al nº 51 de la calle Molinos.

2º.- Autorizar a Don Luis Garro Martínez, para instalar 17 máquinas de hilar en la calle Planelles s/n., de esta población, accionadas por dos electromotores con un total de 3 H.P.

3º.- Autorizar a Don Manuel José Redo Pastor, para instalar un telar mecánico accionado por un electromotor de 1 H.P. en el edificio nº 41 de la calle Lobos, de esta población.

4º.- Autorizar a Don Manuel Quesada Baptista, para instalar una máquina de hilar accionada por un electromotor de 1 H.P. en el edificio nº 26 de Riucó Palao, de esta población.

5º.- Autorizar a Don Joaquín Outeniente García, para la apertura de una fábrica de moldeado de caucho, consistente en un cilindro mezclador, una prensa de vulcanización y una máquina de troquelar, accionadas por dos electromotores con un total de 14 H.P. en la calle Ejedores nº 7, de esta población.

6º.- Autorizar a Don Luis Caudela Martí, para instalar una fábrica de al pargatas con una máquina de color suela Scarpi, accionada por un electromotor de 1 H.P., en la calle García Morato s/n., de esta población.

7º.- Autorizar a Don Juan Buj García, para instalar 4 máquinas de hilar accionadas por un electromotor de 1 H.P., en el edificio nº 49 de la calle Planelles, de esta población.

8°.- Autorizar a Don Ignacio Espinola Haucio, para el traslado de su industria de fabricación de alfombras emplazada en el edificio n° 55 de la calle Coronación de Jesús, al edificio de su propiedad emplazado en la calle Santa María de la Cabeza s/u. de esta población.

9°.- Autorizar a Don Antonio Fdez Gil para instalar una máquina para doblar hilos y una máquina para embobinar, accionadas por un motor de 5 H.P. y otro de 1 H.P., en la casa n° 15 de la calle Guillermo Magno, de esta población.

10°.- Autorizar a Don Salvador García Martínez para instalar una fábrica de zapatillas de vulcanizado en frío, accionada por 10 pares de pies con resistencia equivalente a 10 H.P. en la casa n° 14 de la calle Olguet, de esta población.

11°.- Autorizar a Don Ignacio Perea Riquelme para instalar una cámara frigorífica para la conservación de alimentos, accionada por un electromotor de 1 H.P. en el edificio n° 8 de la calle Lepanto, de esta población.

12°.- Autorizar a Don Antonio Soto Ledó, para instalar una fábrica de zapatillas vulcanizadas, accionadas por 10 pares de máquinas con un total de 10 H.P., en el edificio n° 9 de la calle de esta población.

13°.- Autorizar a Don Antonio Lorenzo Rodríguez, para instalar un taller de reparación de bicicletas, colocando un motor de 1 H.P. en el edificio de su propiedad sito en Barranco San Cayetano s/u, de esta población.

14°.- Autorizar a Don Givel Riquelme Santacruz, para trasladar parte de un taller de hilados instalado en calle Sierra n° 15, a un edificio de la calle Helios s/u, consistente en 3 ruedas de hilar accionadas por un motor de 4 H.P.

Estas instalaciones se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Tanto la maquinaria a instalar como los motores se situarán de manera que disten 150 metros como mínimo, de las medianeras. La maquinaria debe instalarse sobre cimentación de hormigón, sin contacto alguno con muros y fundaciones del edificio apoyándose sobre planchas de coque o cualquier





otro elemento aislante, sujetándose con pernos y arandelas de goma.

b) Las instalaciones quedarán sometidas a la vigilancia e inspección del Municipio, reservándose éste el derecho de exigir oportunamente la adopción de otras medidas para hacer inofensivas las industriales, si así resultare de su variación o por si fuese sobrenadado algún nuevo procedimiento de fabricación, causante de nuevos motivos de molestias, integridad o peligrosidad.

c) Estas autorizaciones carecerán de valor alguna si los interesados no aceptan por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

d) Las referidas autorizaciones son sin perjuicio de que los interesados obtengan la correspondiente de la Jefatura de Industria.

Reclamación de Don Daniel Gómez Gómez, sobre instalación de una industria "Molesta".

Vista la instancia de Don Daniel Gómez Gómez, dando cuenta que por Don Alberto Caudela Outeniente se ha instalado maquinaria textil en la casa sita en la calle Diego López, en lo que es sótano de la vivienda que ocupa el reclamante lo que hace que todo el edificio se convierta en caja de resonancia por la trépitación que produce la referida maquinaria, y vistos los informes que en el mismo expediente constan del Arquitecto Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento, resultando que Don Alberto Caudela Outeniente carece de autorización municipal para instalación de la referida maquinaria, se acuerda, sin entrar a resolver la cuestión de fondo planteada, requerir al Sr. Caudela Outeniente para que demonte la maquinaria instalada en la calle Diego López, por considerarse instalación clandestina. Caso de no haberlo el interesado en el plazo de ocho días se procederá a llevarlo a efecto por la Brigada Municipal.

Reparación muro de las Escuelas de Párvulos nº 4 y 5.

Dada cuenta del informe de la Jefatura Municipal poniendo en conocimiento de esta Corporación que en las proximidades donde se encuentran enclavadas las escuelas de párvulos nº 4 y 5 de esta localidad existe una pared la que se halla en estado de ruina, habiéndose derrumbado parte de la misma, produciendo un -

constante peligro para los niños que asisten a dichas escuelas, visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal se acuerda ordenar a la Brigada Municipal que lleve a efecto el derribo del muro de referencia que se halla enclavado en el antiguo Cementerio Municipal.

Reparación pilar en el Grupo Escolar.

El Ayuntamiento se acuerda que las escuelas que tienen entrada por la calle Vall sean reparadas en lo que se refiere a un pilar que sostiene la puerta de hierro de la misma entrada.

Estas dos reparaciones deberán ejecutarse por los técnicos municipales.

Recibos y facturas.

Es aprobada una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 10.552'05 pesetas.

Aprobación propuesta de transferencia.

Se dio cuenta de la propuesta de transferencias para suplementar los Capítulos y Partidas del actual Presupuesto Ordinario de Gastos que formula la Comisión de Hacienda. Por señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron aprobar en principio la mencionada transferencia y que de ello se dé cuenta para su aprobación definitiva al Pleno.

Aprobación certificación nº 8 de la construcción de un puente en la Fvda. de Madrid.

Queda aprobada la certificación nº 8 de las obras de construcción de un puente en la Fvda. de Madrid por un importe de 65.395'78 pesetas de las que el Ayuntamiento debe ingresar 38.723'81 pesetas, que como parte proporcional le corresponden. Esta cantidad se hará efectiva cuando las disponibilidades del presupuesto ordinario lo permitan.

Infraacciones de arbitrios por Reanuncio Sanitario.

Dada cuenta de varias actas de infracción levantadas por la Inspección de Exacciones municipales se acuerda imponer las siguientes sanciones y pago de derechos a los siguientes señores:

Al Sr. Don Francisco Ilfous, pago de derechos dobles correspondientes a 60 docenas de huecos y sanción de 25 ptas.

Al Sr. Don Manuel Borrero derechos dobles por 120 docenas de huecos y sanción de 100 pesetas.

Al Sr. Don Luis Rodó derechos dobles por 600 kilos de tomate en conserva y 100 pesetas de multa.



7 Don José Boluda Vidal derechos dobles por 350 kilos de tomate en conserva y 100 pesetas de multa.-

7 Doña Encarnación Florio derechos dobles por 60 docenas de huevos y 100 pesetas de sanción.-

7 Don Víctor Mía Penalva derechos dobles por 800 kilos de manzanal y 100 pesetas de sanción.-

Todas estas sanciones derivan por el concepto de Resanamiento Sanitario.-

Sobre la mesa.-

Queda sobre la mesa escrito de Emilio Flañelles Puja sobre anulación de recibos por ocupación de la vía pública, para mejor estudio.-

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

Transmisiones  
de  
nichos

7 Doña Aurelia Martínez Lician y Don Joaquín Pedro Mía, del panteón enclavado en la parcela 159 de la numeración antigua del Cementerio Municipal, adquirido por herencia de su padre Don José Martínez Mía.-

7 Don Angel Navarro Selva e hijos, los nichos nº 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 14 lindante 12 de la calle Angel de la Guarda del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Balén.-

7 Don Francisco Marco Lovel e hijos, nichos nº 2 y 3 de la media parcela 16 lindante con la 14 de la calle Angel de la Guarda del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela.-

7 Don José Palacios Ruiz e hijos de los nichos 1, 2, 3 y 4 de la parcela 27 lindante con la 29 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela.-

7 Don Antonio Pedro García de los nichos 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 12 lindante con la 14 de la calle Angel de la Guarda del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela.-

Funciones que corresponden al Sub-jefe de la Policía Municipal.

7 propuesta de la Jefatura de la Policía Municipal y de conformidad con el informe de Secretaría se aprueban las funciones que corresponden a la Sub-Jefatura de la Policía -

Municipal, que son los siguientes:

1º.- Sustituirá accidentalmente al Jefe en casos de ausencia o enfermedad.-

2º.- Dará un parte diario de novedades y de su actuación como tal Sub-Jefe.-

3º.- Tendrá los mismos deberes que el guardia en lo que se relaciona con el servicio, incluso entrando a formar parte en los turnos que se le asignen.-

4º.- Como misión especial e importante, zenitará el estado de aseo de los Guardias, haciendo las recomendaciones que crea más oportunas al Jefe del Cuerpo.-

5º.- En general coadyuvará dentro de su competencia a la conservación del orden público, observancia de las leyes en general, ordenanzas y regimen de gobierno de la villa y cuantas obligaciones le encomienden sus superiores, cumpliendo con fidelidad y exactitud las órdenes y comisiones que le sean confiadas por su Jefe.-

6º.- De todo suceso extraordinario y grave que tenga noticia, dará cuenta inmediatamente a su Jefe sin perjuicio de tomar las medidas necesarias que la urgencia del caso requiera.-

7º.- Cumplirá cualesquiera otras misiones relacionadas con el servicio que el Jefe le encomiende.-

Visto el informe que presenta la Jefatura de la Policía Municipal referente a los viajeros que en esta localidad se quedan sin plazas en los vehículos de la Empresa "La Albatros" que debe recoger a los viajeros que van con destino a Murcia y poblaciones del recorrido, así como la denuncia de un vecino dando cuenta del trastorno que supone para tantos usuarios que se encuentran con la imposibilidad de desplazarse por falta de plazas en los vehículos, y considerando que particularmente las horas de mayor concurrencia de viajeros suelen ser las de mediodía, y concretamente el día 18 de los corrientes, quedasen sin poder subir otros viajeros, por falta de plazas, se acuerda poner en conocimiento del



Ingeniero Jefe de Obras Publicas etas anomalias para que por su Autoridad se evite en beneficio de los viajeros en esta localidad.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Fcto homenaje en Madrid a Don Homeneegildo Martin Borro.-

I.- Que en atención a la invitación que se hace a la Alcaldia para asistir al Fcto-homenaje que en honor de Don Homeneegildo Martin Borro, tendrá lugar el sábado próximo 25 de Noviembre en el Hotel Castellana Guitón de Madrid, se acuerda designar la representación del Ayuntamiento que ha de asistir al mismo, habida cuenta de los lazos de amistad existentes entre el pueblo de Crevillente y su Regenero el poeta Martin Borro. Para el desplazamiento a la Capital de España se asigna la cantidad de 3.000 pesetas y asistirán en representación del Ayuntamiento el Sr. Teniente de Alcalde Don Emilio Soler Gil, Don Raimundo Tejeda Marcos, como representante del Museo de Escultura, Don José Ouedela Fdezar, como representante de F.E.T. y de las J.O.N.S. y Don Manuel Debies Mas como representante del Patronato de la Señora Santa Crevillentina.

II.- Para a estudio de la Comisión de Fomento la posibilidad de habilitar el local que hoy ocupa la Agencia Ejecutiva para Despacho de las Emerencias de Alcaldia.

Fundación recibos Urbana 1.959 y 1960, casa n° 11 de la Plaza de los Martires.

III.- A propuesta de Intervención se anulan los recibos sobre Arbitrios Municipales de la Riquesa Urbana correspondientes a los años 1.959 y 1960, extendidos a nombre de Doña Carmen Alfaro Magro antigua propietaria del edificio de la Plaza de los Martires n° 11, que pertenece a los propios de este Ayuntamiento, que ascienden a 46.450 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce treinta horas, extendiéndose la presente Acta que certifico. Prometo a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlos.

*Alcalde*

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PER-  
MANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE DICIEMBRE  
DE 1.961, A LAS 12'30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Gimenez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledo Martinez

Don Antonio Candela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Grenilleute a las doce treinta horas del dia seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, como ponentes de la (Excmo.) digo, Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extractos de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Clausura chalet denominado "La Gloria".

Seguidamente se da cuenta por enterados de la comunicación del Gobierno Civil de la provincia, dando cuenta de que ha sido clausurado el chalet denominado "La Gloria" sito en este término municipal, por dedicarse a la prostitución, la propietaria del mismo Gloria Romero Cerezo.

Vistas las instancias y proyectos presentados por varios interesados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

Don Antonio Pérez Aduar, para la construcción de un edificio de planta baja y piso en la calle Cervantes, de esta población.

Licencias de Obras:

Don Luis Garro Martínez, para la construcción de una nave-almacén en la calle Planelles, de esta población, con pago de derechos dobles, por haber empezado las obras sin la autorización correspondiente.

Don Juan Bautista Mas Jover, la construcción de un edificio de nueva planta en la calle Santa Teresa nº 3, de esta población.

Don Salvador Lledo Lledo, la construcción de un



edificio de planta Baja y dos pisos en la calle San José nº 21, de esta población.

Y Don Salvador y José Fuar Caudela, para la elevación de un piso en el terreno de la secretaría general Murcia - Alicante.

Igualmente se autoriza a Don Joaquín Pedro Jorás para una reforma de fachada e interiores en el edificio de su propiedad sito en C. de Jesús nº 17, así como para colocar un anuncio luminoso que quedara exento del pago del arbitrio sobre anuncios durante el tiempo que fuese el pleno de esta Corporación.

Se autoriza a Doña Carmen Cámaro García para la construcción de una vivienda rural en el Partido de Carga debiendo satisfacer además de los derechos correspondientes una sanción de 50 pesetas por haber comenzado las obras sin autorización municipal.

Dada cuenta de haber transcurrido los plazos voluntarios para el pago de las contribuciones especiales por construcción de un puente en la Hda. de Madrid y por la urbanización de la Plaza del Dr. José Caudela, se acuerda que pallen a Ejecutiva las que se hallan pendientes de cobro.

Reclamación desestimada.

Vista la instancia de Don Julio Ruiz Fuentes y otros en reclamación contra la cuota que le ha sido asignada por el concepto de contribuciones especiales por la urbanización de la Plaza del Dr. José Caudela, se acuerda desestimar la misma sin entrar a estudiar la cuestión de fondo por hallarse presentada fuera del plazo legal para recurrir.

Sobre la meta.

Queda sobre la meta reclamación de Don Eleuterio Jorás quedada sobre liquidación de Plus Valía para ulterior estudio.

Aprobación certificación nº 9 del puente de la Hda. de Madrid

Se aprueba la certificación de obras nº 9 correspondiente a la construcción del puente en la Hda. de Madrid, que previamente ha sido aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y cuyo total asciende a 21.825'72 pesetas, correspondiendo a este Ayuntamiento ingresar la cantidad de 12.921'01 pesetas, como parte proporcional de su aportación, que se hará efectiva cuando las disponibilidades del presupuesto correspondiente lo permitan.

Donativo de 1.000 ptoas para  
reconstrucción templo S. Felipe.

Y propuesta de la Alcaldia se acuerda hacer un donativo de  
mil pesetas para las obras de reconstrucción de la Iglesia Parroquial de  
San Felipe Neri con cargo al capitulo correspondiente.

Infraacciones de arbitrios  
por Reconocimiento Fami-  
tario.

Enterados de varias infraacciones de arbitrios municipales Gala-  
das en defraudaciones se acuerda imponer las siguientes sanciones:

Y Doña Dolores Juan Pomares el pago de derechos dobles por  
14 docenas de luevos y 25 pesetas de sancion.

Y Don Francisco Alfonso Caudela el pago de derechos dobles  
por 103 docenas de luevos y 2 pollas, más la sancion de 100 ptoas.

Y Don Francisco Maudició más derechos dobles por 26 doce-  
nas de luevos y 8 conejos, más la sancion de 50 ptoas.

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los  
señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio  
de mejor derecho de tercero:

Transmisiones  
de  
nichos

Y hijos de Bautista José Caudela los nichos 1, 2, 3 y 4 de la  
media parcela 10 lindante con la 12 de la calle Fugel de la Guardia  
del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela Belin.

Y Doña Isabel Quelada Parabra e hijos, los nichos 3 y 4,  
de la media parcela n.º 4 lindante con la 6 de la calle San Cayetano  
del Cementerio Municipal, propiedad de D.ª Dolores Escalano Ruiz.

Y Don Francisco Pomares Pomares hijo, el nicho n.º 4 de la me-  
dia parcela 47 lindante con la 49 de la calle Santo Cristo del Cemente-  
rio Municipal, propiedad de Don Francisco Pomares Alfonso.

Y Doña Flor Rabadañ Fernández nichos n.º 1, 2, 3 y 4 de la  
media parcela n.º 42 lindante con la 40 de la calle Fugel del Cemente-  
rio Municipal propiedad de Don Mariano Martinez.

Y Don Antonio León Ruiz el nicho n.º 3 de la media parcela  
62 lindante con la 60 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal  
propiedad de Don Mariano Martinez.

Y Don Jacinto Berruoso Garcia e hijos el nicho n.º 4 de la  
media parcela 128 E lindante con la 128 F de la numeracion anti-  
gua del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martinez.

Y propuesta del Presidente de la Comision de Gobernacion se  
acuerda por unanimidad que se prohiba la matanza domiciliar





Prohibición matanza de  
avel fuera del Matadero  
Municipal.-

ria de avel en el termino municipal, debiendo realizarse la matanza por los carniceros dedicados a ello, en el Matadero Municipal. Asimismo se acuerda que la matanza domiciliaria de cerdos que por estas fechas se viene efectuando en algunas poblaciones rurales en las que existe esta costumbre, habida cuenta de que son contadas en las que existe, como los casos existentes en esta localidad, se prohíba para los vecinos residentes en el casco de la población, entre otros motivos por la serie de gastos que el desplazamiento de la inspección lleva consigo.

Instalación Librería  
Parroquial.-

Se autoriza al Sr. Cura Fco. J. de la Parroquia de esta localidad para instalar una librería parroquial en el atrio del Templo de Nuestra Señora de Belén, estando exenta esta autorización de los derechos correspondientes.-

Sobre la mesa.-

Quedan sobre la mesa dos solicitudes de instalación de mesas en esta población para mejor estudio.-

Ocupación permanente  
puesto n.º 6 venta de pelea  
dos de la Plaza de Abastos.-

Vista la instancia de Don Manuel Quiñones Martínez solicitando la ocupación con carácter permanente de la mesa n.º 6 de venta de pescados del Mercado de Abastos, se acuerda concederle este derecho con carácter eventual y hasta tanto se celebre la oportuna subasta para llevar a efecto la adjudicación definitiva del mismo.-

4.º quinquenio al Guardia  
D. José Adruar Quelada.-

Se acredita el 4.º quinquenio de su haber a Don José Adruar Quelada por haber cumplido los 20 años de servicios el 1.º de Noviembre del año en curso (sumándole los servicios prestados en interinidad). Desde cuya fecha deberá percibir esta mejora.

Recibos y facturas.-

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 26.891'05 pesetas, cuyo detalle obra en el Registro de facturas correspondiente.

Aprobación gastos Colegio  
Municipal.-

Asimismo se aprueban los gastos justificados por el Patronato del Colegio Municipal "Nra. Sra. Belén" por importe de 120.000 pesetas, cuyo pago se hizo con cargo a los donativos realizados por particulares para el mencionado Colegio.

Y propuesta de la Alcaldía-Preidencia se acuerda gratificar al funcionario Don Francisco Casado Pastor con la cantidad

de 1.500 pesetas por los trabajos materiales extraordinarios de ejecución del Presupuesto Ordinario, realizado fuera de honor de oficina.

Premio para el II Festival de Artistas Poveles:

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de los asistentes se concede un premio de cuatrocientas pesetas para adquirir un trofeo destinado a conmemorar el "Día de la Madre", para el II Festival de Artistas Poveles organizado por el Frente de Juventudes. Esta cantidad se hará efectiva con cargo al capítulo de festejos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de que certifico, y remeto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1961, EN PRIMERA CONVOCATORIA:

Presidencia:

Don Manuel Giménez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Uedo Martínez

Don Antonio Cardela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la Villa de Preilleute a las doce treinta horas del día trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad:

Seguidamente se da lectura a una Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad publicada en el B.O. de la provin.



Habilitación de una habilitación en el matadero Municipal, para la matanza de aves.

del 19 de Octubre ppdo. dando normas para la regulación del sacrificio de aves en la provincia y recordando que a partir de 12 de Agosto de 1962 todas las aves que se vendan en estos establecimientos públicos, procederán obligatoriamente de mataderos autorizados por la Dirección General de Sanidad. Asimismo se señala que antes de la indicada fecha todos los municipios de censo superior a 10.000 habitantes, de esta provincia, entre los que se encuentran el de Crevillente, están obligados a habilitar en sus mataderos una nave anexa para el sacrificio y preparación de aves, dotada del utillaje eficiente con arreglo a sus necesidades, señalándose las condiciones mínimas que han de reunir los mataderos de aves en general en el apartado 6º de la circular de 2 de Agosto de 1960. A partir de la fecha indicada de 1º de Agosto de 1962 todas las aves destinadas para la venta han de ser identificadas por el sello del matadero de origen, procediéndose a decomutar las aves que circulen sin los requisitos exigidos en el apartado 6º de la referida circular.

De esta circular se dan por enterados los señores asistentes acordándose su más exacto cumplimiento y que pase a las comisiones informativas de Gobernación, Fomento y Arquitecto Municipal a fin de que se estudie la posibilidad de habilitar en el Matadero Municipal una nave anexa para el sacrificio y preparación de aves, con el utillaje eficiente y para que se halle ejecutada la obra al 1º de Agosto de 1962. Una vez realizado el estudio de la solución que se proponga se dará cuenta a esta Comisión Permanente para su aprobación y ejecución en su caso.

Escrito de la Caja de Ahorros comunicando creación de una escuela mixta en "Las Caricas" y una colonia veraniega en la finca "Los Molinos".

Dada cuenta del escrito de la Caja de Ahorros de fecha de hoy participando al Ayuntamiento que por acuerdo del Consejo Directivo de la referida Entidad de 20 de Agosto ppdo. se elevó al Ministerio de Educación Nacional solicitud para instalar una escuela mixta en el Paraje "Las Caricas", de este término municipal, dependiente del Consejo Escolar Primario constituido en la referida Institución, así como que también se tiene solicitado del Ministerio protector el funcionamiento de una colonia veraniega

escolar en la finca "Los Jolinos", considerando que estos acuerdos indican una inquietud e interés en colaborar con el Ayuntamiento a la educación primaria en esta localidad, se acuerda agradecer a la referida Institución estas actuaciones deseando que culminen con el éxito merecido, y que se comunique este acuerdo a la misma.

### Solicitudes de obras

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

Y Don Joaquín José Pedó para la elevación de un piso para fábrica en la calle E. de Jesús s/nº.

Y Don Manuel Daró Pérez para la construcción de un frontón en la calle Solís s/nº.

### Desestimada.

Se desestima la solicitud de Don Antonio Montoya Martí de elevar fachada y derribar un techo en Purbina nº 35, por estar afecto el edificio a rectificación de línea, según informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento.

### Concierto Usos y Consumos Campaña 5ª, con los cine- matógrafos.

Habida cuenta de que se reunió en su día los conciertos de Usos y Consumos Campaña 5ª con las empresas cinematográficas de esta localidad y realizado nuevo estudio por la Comisión de Hacienda para concertar por un nuevo periodo, habida cuenta del interés de las empresas de suscribir nuevo concierto, se acuerda aprobar en principio esta propuesta y que se lleven a cabo las gestiones correspondientes con las referidas empresas para ultimar el contrato.

### Baja en contribuciones espe- ciales de Don Alfonso Gallego Fructuoso.

Vista la instancia de Don Alfonso Gallego Fructuoso en la que reclama contra las contribuciones especiales que se le han exigido por la propiedad de un vehículo, de su difunto padre, resultando que el mencionado vehículo fue vendido en 1956 al vecino de Alicante, Don Rafael Ruiz Cantero y habida cuenta del informe de Intervención manifestando la existencia del error, se acuerda aprobar la baja por la aludida exacción a Don Alfonso.



so Gallego:

Idem. de Tomas Pérez  
Martínez.

Igualmente se anula el recibo existente por contribuciones especiales a nombre de Tomas Pérez Martínez por haber repetido, ya que se ha extendido recibo por dos veces con cargo al mismo vehicular.

Transmisión de nichos

Se autoriza a Don Luis Francisco Jias la transmisión del nicho nº 4 de la media parcela 41 lindante con la 43 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero.

Recibos y facturas:

Es aprobada una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 11.993'72 pesetas.

Vistas las propuestas de la Policía Municipal informadas favorablemente por la Comisión de Gobernación y la Secretaría de este Ayuntamiento se acuerda lo siguiente:

1º.- Que en la próxima reforma de plantillas se incluyan dos policías municipales más, por ser insuficiente el número actual, a la vista de la ampliación del casco, y la necesidad de dotar de un nuevo servicio a la población.

Clases para P. Municipales

2º.- Que se celebren clases de academia semanales para la formación del mismo Cuerpo.

Mejora del servicio de electricista.

3º.- Que se mejore el servicio de electricista municipal mediante la dedicación de más horas por la persona contratada a tal fin, con el acoplamiento correspondiente del haber que percibe el interesado, lo que definitivamente se aprobará por esta Corporación.

Subscripción Revista  
"Policia Municipal"

4º.- Que se suscriba este Ayuntamiento a la revista "Policia Municipal", órgano del Cuerpo, para estudio e información de los funcionarios del mismo.

Documento para la  
Policia Municipal.

5º.- Que se dote de documento acreditativo de pertenecer a la plantilla de Policía Municipal y del cargo que ostentan a los funcionarios pertenecientes a la misma.

Galas para la Policia  
Municipal.

6º.- Que se estudie por la Comisión de Gobernación y Jefe de la Policía Municipal las galas que deberían ostentar los pertenecientes

a la Policía Municipal en las fiestas oficiales, elevando esta propuesta a esta Corporación para su resolución.

Construcción de un templete en la Plaza de los Martires.-

7º.- Para a estudio de las Comisiones de Gobernación, Fomento y Hacienda con el asesoramiento del Arquitecto Municipal, sobre la posibilidad de construir un templete para conciertos y espectáculos, bien con carácter fijo o desmontable, el que una vez realizado se elevará a esta Permanente para su decisión.-

Sobre la mesa.

Queda sobre la mesa el punto 10 del Orden del día.-

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Gratificación al Guarda Forestal.

I.- Que se gratifique al Guarda Forestal Don Clemente Hernández Togueros, con la cantidad de 2.000 pesetas como premio a los trabajos extraordinarios que durante el año 1961 ha realizado en los montes de propios.-

Compensación a D. Julio Ruiz Fuentes por la cesión de terrenos en la calle de Jesús, a este Ayuntamiento.

II.- Vista la instancia de Don Julio Ruiz Fuentes en reclamación de las contribuciones especiales por la urbanización de la Plaza del Dr. José Cavdela, en la que se le señala las cuotas provisionales por un total de 5.206'91 pesetas por las casas de su propiedad situadas en la calle de Jesús, la que está sujeta también al pago de las referidas contribuciones especiales, habiéndose en su día secedió gratuitamente los terrenos de la calle de referencia, concretamente 167'28 metros cuadrados, que a su criterio deben ser compensados con arreglo al artículo 455, apartado 3º, de la vigente Ley de Regimen Local, resultando que efectivamente la Comisión Municipal Permanente en sesión de 10 de Marzo del año en curso aceptó la cesión gratuitamente de estos terrenos, y que (ley) digo, le es de aplicación el mencionado artículo de la Ley de Regimen Local, habida cuenta del valor normal de los terrenos en dicha zona, el incremento de valor por la tasación y la cantidad que debe gravarse, se acuerda compensar al referido Sr. Julio Ruiz Fuentes, con la cantidad de 5.206'91 pesetas. Y que se devuelva por ingreso indebido la cantidad de pesetas 3.000'00, que tiene entregadas a cuenta.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce treinta horas, extendiéndose



la presente Acta, de que certifico. Y sujeta a la  
firma de los llamados por la Ley a suscribirlo.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Gimenez, Lledo, and Cardela.]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL  
PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE  
1962, A LAS 12'30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Gimenez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledo Martinez

Don Antonio Cardela Siempre

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a las doce treinta horas del dia  
veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reu-  
nieron los señores que al margen se expresan, componentes de  
la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento,  
al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este  
dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se procede a dar lectu-  
ra al Acta de la sesion anterior y extracto de acuerdos de la  
misma, siendo aprobados por unanimidad.

Licencias de obras.

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados,  
en las que consta el informe de la Comision de Fomento y del Arqui-  
tecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuacion se in-  
dican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

Don Vicente Ferrer Sanchez y a Don Tomas Guerrero  
Leal, para construccion de una cuadra en el Barrio de San  
Felipe Sori.

Jaime Contreras Contreras y otros, para construccion del  
alcantarillado en la calle Lid, excavando 28 metros de zanja. Las aguas  
van a verter a un bancaal colindante.

Infracciones de arbitrios.

Entorados de varias infracciones de arbitrios municipales basados en defraudaciones se acuerda imponer las siguientes sanciones:

Y Cooperativa Textil del Consumo "San Cayetano" el pago de derechos dobles por 300 litros de vino, más la sanción de 100 pesetas.

Y Don Justo Rodó García se le prohíbe la venta de carne en su domicilio particular.-

Sobre la meta.

Queda sobre la meta reclamación de Don Jerónimo Nació Covey por contribuciones especiales de la Plaza del Sr. Jús Candela, para ulterior estudio.-

Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 26.397'21 pesetas.-

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

Transmisiones de nichos.

Y Doña Francisca Jús Jaraboyes el nicho n.º 4 de la media parcela 18 lindante con la 20 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.-

Y Don Francisco Candela Jús el nicho n.º 4 de la media parcela 18 lindante con la 16 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.-

Y Don Justo Miralles Pérez del nicho n.º 1 de la media parcela 26 lindante con la 28 de la calle Ángel de la Guarda del Cementerio Municipal.

Y Don Leandro Candela Sol e hijos, los nichos 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 17 lindante con la 15 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.-

Y Don Vicente Quelada Pérez el nicho n.º 1 de la media parcela 43 lindante con la 41 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.-

Premios a los Funcionarios con motivo de fin de año.

Seguidamente se procede al estudio del señalamiento de premios para el personal de la plantilla de este Municipio y servicios contratados que se han distinguido durante el año en el cumplimiento de sus obligaciones para cuyo fin existen las debidas partidas en el presupuesto ordinario según acuerdo adoptado.





por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordándose por unanimidad aprobar las siguientes gratificaciones, por estos motivos:

Secretario-Interventor, Don Juan Orts Serrano	3.000 ptas.
Jefe de Negociado, Don Francisco Caudela Pastor	2.000 "
" " Don Marcial Riva Botany	2.000 "
Oficial: Doña Maria Esquer Crespo	1.750 "
" Don Manuel Caudela Espinola	1.750 "
Auxiliar: Don Felino Belen Hurtado	1.750 "
Oficial: Doña Maria Juva Esquitino Robrep	1.750 "
Auxiliar: Don Juan (Orts) Serrano Lara	1.750 "
Depositorio: Don Jose Sera Ferrandiz	2.500 "
Sub-cajero: Don Jose Manchón Hurtado	2.000 "
Oficial Arbitrio: Don Jose Mias Calhuela	2.000 "
Vigilante: Don Francisco Pomares Pomares	1.400 "
" Don Antonio Pérez Aguar	1.400 "
" Don Antonio Belen Ferrero	1.400 "
Ordenanza: Don Pedro Menarguel Ferrandez	1.400 "
" Don Miguel Idzuar Galvan	1.400 "
Temporero: Don Damián Ferrero Ferrero	1.750 "
" Juan Luis Mias Mias	250 "
Vigilante Temporero: Don Antonio Pastor Galvan	1.400 "
" Don Francisco Pedro Garcia	1.400 "
Limpieza O. O.: Doña Celia Guilbert Mias	300 "
" " Doña Dolores Mias Caudela	300 "
" P. Abato: Don Francisco Mias Quelada	300 "
" Lavadero: Doña Carmen Mias Pedro	100 "
Sepulturero: Don Vicente Fajardo Hurtado	1.400 "
Jefe P.M.: Don Damián de la Fuente Velasco	2.000 "
Cabo P.M.: Don Francisco Pomares Ferrero	1.550 "
" " Don Leandro Caudela Sol	1.550 "
Guardia: Don Jose Idzuar Quelada	1.400 "
" Don Saturnino Mias Guerrero	1.400 "
" Don Antonio Mias Manchón	1.400 "
" Don Vicente Ferrero Pastor	1.400 "

Guardia: Don Antonio Eduard Soriano	1.400 ptal.-
" Don Gaspar Hurtado Jais	1.400 "
" Don Vicente Belen Pastor	1.400 "
" Don Antonio Pareda Torneo	1.400 "
" Don Manuel Dedo Garcia	1.400 "
" Don Ramiro Peralva Davo	250 "
O. Matadero: Don Antonio Dedo Garcia	1.400 "
Peru: Don Antonio Caudela Borraquer	1.400 "
" Don Cayetano Perez Francis	1.400 "
" Don Baltasar Bermejo Garcia	1.400 "
" Don Francisco Jimenez Reina	1.400 "
Journalero: Don Andres Baños Gaudia	1.400 "
" Don José Rojas Pérez	1.400 "
M. Obra: Don Joaquin Caudela Torres	300 "
Guardia Jardines: Don Emilio Papanal Soriano	100 "

Requiere instancia de  
Don José Mauricio Hurtado

5

Y continuación se da cuenta de un escrito de Don José Mauricio Hurtado dando cuenta de los trabajos de mayor responsabilidad que realiza después de haber cesado como sub-efejero de este Ayuntamiento, equiparandole a los efectos de haberes como Oficial Técnico Administrativo, llevándolo a su cargo en la actualidad, lo referente a los servicios del Regociado de Plus Valia, Contribuciones Especiales, Seguros Sociales, Mutualidad, Inspección y Exacciones Municipales, fiducias, etc. - por lo que a su criterio considera que el merecedor de una gratificación por estos trabajos de mayor responsabilidad, esta instancia es informada en sentido favorable por la Secretaria de este Ayuntamiento, por lo que la Corporación tras detenido estudio - acuerda tomar en consideración esta petición, acordando comunicar al interesado que por estar en periodo de preparación y organización el servicio de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para lo que se cuenta con la intervención de este funcionario, se deja para cuando esté ya funcionando la resolución de esta cuestión.

Tambien se da lectura a una propuesta del Depositario de Fondos Don José Lera Ferrandiz, respecto al trabajo que se (realiza) diga



Gratificación a Don José María Cailueta, por trabajos de mayor responsabilidad, asignándole una cantidad por quebranto de moneda

efectua en la gestión voluntaria de la recaudación para el cual existe un solo funcionario, Don José María Cailueta, al que se le produce un cargo líquido anual de 2.400.000 pesetas aproximadamente, consiguiéndose un porcentaje de cobro del 93'67 por ciento, como ocurrió en el ejercicio de 1960, y en este primer semestre el porcentaje de cobro ha sido el 93'99 por ciento. Y enterio del Sr. Depositario estos excelentes resultados se deben en gran parte al aludido funcionario, quien tiene la categoría administrativa de Oficial, por lo que debe de gratificarse al mismo con alguna cantidad, proponiendo que se establezca en el presupuesto de gastos una cantidad para quebranto de moneda al mismo, que le compense de la posibilidad, muchas veces repetida de hecho, a lo largo de los años, de pérdida de dinero o valores.

Considerando esta Corporación que es fundada propuesta y visto el informe favorable del Sr. Secretario. Interventor se acuerda por unanimidad señalar una cantidad anual en concepto de quebranto de moneda con arreglo a los porcentajes que señala la escala del artículo 186 del Reglamento de Funcionarios de Edición Local, y por las cantidades que ingrese, al funcionario Don José María Cailueta, en concepto de gratificación por trabajos y responsabilidad aludidos. Esta gratificación tendrá siempre la cualidad de remuneración eventual, modificable y no computable a efectos activos ni pasivos. Igualmente se tendrá en cuenta la diligencia en el cumplimiento del deber por parte de este funcionario para los premios que se conceden a fin de año a los funcionarios de este Municipio.

Galas para la Policía Municipal a utilizar en fiestas de carácter oficial.

Y propuesta de la Comisión de Gobernación y Jefatura de la Policía Municipal se acuerda adquirir galas para los uniformes de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, a fin de ser utilizadas en las fiestas de carácter oficial por los repetidos funcionarios. Los distintivos de estas galas serán los siguientes:

Correajes de charol blanco, mangos de charol blanco, guantes blancos, hombreras con el escudo de la población, y cordones tipo esdote dobles con los colores del escudo heráldico o bandera de la villa.  
En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos

los asistentes, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Subvención al Taller Profesional.-

I.- Se acuerda el abono de la subvención existente en el presupuesto municipal de gastos de este Ayuntamiento en destino al Taller Escuela Sindical de Formación Profesional, accediendo así a lo solicitado por dicho Centro.-

Donativos para la Campaña de Navidad y cabalgata de Reyes Magos.-

II.- Se aprueban dos donativos de mil pesetas para colaborar a la Campaña de Navidad y cabalgata de Reyes Magos, organizadas por la Jefatura Local de Fomento y Delegación Local de Juventudes.-

Gratificación al electricista municipal por trabajos extraordinarios.-

III.- Se acuerda gratificar a Don José Díez Grau que presta el servicio contratado de electricista municipal con la cantidad de trescientas pesetas, por los trabajos extraordinarios realizados en la instalación de alumbrado extraordinario en las fiestas de Navidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta que certifico y remeto a la aprobación y firma de los señores llamados por la Ley a suscribirlo.-

*[Faint signature]*

*[Large signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE ENERO DE 1961, A LAS 12'30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Gimenez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Uedo Martinez

Don Antonio Candela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Erillente a las doce treinta horas del día diez de enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior, y Extracto de Fuentes de la misma, siendo aprobadas por unanimidad.

Circular sobre mejora de transeías de poblaciones.

Se dió lectura a la Orden de 23 de Diciembre de 1961, sobre la mejora de transeías de poblaciones, acordándose que pase a estudio de la Comisión de Fomento para ver la posibilidad de su aplicación en este Municipio. Igualmente se dió lectura a la Circular del Gobierno Civil sobre asistencia escolar obligatoria, acordándose su más exacto cumplimiento y que para ello se dió cuenta a la Comisión de Educación.

Licencias de Obras

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceras:

7 Don José Ferrnides Ferrn para construcción de un edificio de nueva planta en la Fda. de Madrid n.º 9.

7 Don José Candela Uedo, para reforma y elevación de un pto en la calle Fda. de Madrid.

Autorización en determinadas condiciones a Don Antonio Pérez Ferrn, la construcción de un paladizo subterráneo.

Vista la instancia de Don Antonio Pérez Ferrn, solicitando la autorización para construir un paladizo, o paso inferior bajo la rasante de la calle de Cervantes, para la mejor comunicación de las naves de la fábrica de su propiedad situada en la misma calle, de conformidad con el plano y memoria que

acompaña, y visto el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento la Corporación acuerda acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones especiales:

a) La construcción se autoriza en precasto, y de modo que no se obstaculicen los servicios de alcantarillado, agua y otros cualesquiera municipales, tanto los que existen en la actualidad como los que se instalen en lo sucesivo.

b) Caso de que por acuerdo de la Comisión Municipal y en atención a determinados servicios haya necesidad de hacer reforma en el futuro palacete o sea precisa su supresión el Sr. Pérez Fdzuan no reclamará al Ayuntamiento indemnización por ningún concepto, siendo de su cargo los gastos de reforma o demolición.

c) Se cumplirán las disposiciones vigentes sobre protección durante la realización de los obras obstaculizando lo mínimo la circulación de todo género.

d) Esta autorización no causará efectos hasta tanto el interesado no acepte por escrito todas y cada una de estas condiciones especialmente exigidas.

Solicitud desestimada.

Se desestima solicitud de Don Bautista Mij Mij de reconstruir una chimenea que dá a la calle Fzda. de la Paz de conformidad con los informes del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, habida cuenta de que la misma se halla en la vía pública.

Prorroga de licencia de Obras.

Se concede prorroga de licencia de obras a Don Silverio Peral Boj, cuya obra se suspendió por falta de medios económicos, mediante el pago del 25% de la misma por aplicación de la Ordenanza correspondiente.

Vista la instancia de Don Francisco Popis Mij sobre reclamación de la contribución especial que se le señala por la urbanización de la Plaza del Sr. Mij Caudela, exponiendo que por error de hecho se le han cargado 3 metros más correspondientes a la finca de su propiedad sita en los números 7 y 8 de la misma plaza, cuyos metros corresponden a la fachada de la calle San Francisco, resultando ser cierto cuanto se expone por el interesado, habida

cuenta del error de hecho padecido, se acuerda acceder a lo solicitado.

Sobre la meta.

Quedra sobre la meta reclamación de Don Jerónimo Maciá Llovet sobre contribuciones especiales en la misma plaza para mejor estudio.

Aprobación padrones de las exacciones municipales para el ejercicio de 1962.

Puestos sobre la meta los distintos padrones de las exacciones municipales que han de regir en el actual ejercicio de 1962, se acuerda prestarles su aprobación y que se expongan al público durante el plazo de quince días. Estos padrones son los que a continuación se indican:

Recargo municipal sobre Riqueza Urbana. Recargo municipal sobre Riqueza Rústica; Vros y Consumos, Tarifas, Casinos y Circuitos de recreo; Bebidas y alcoholes (conciertos); Vino común o de pasto (conciertos); Distintos, Medallas y Placas; Vigilancia establecimientos; Inspección de motores, calderas de vapor, etc.; Resonamiento Sanitario (conciertos); Servicio de Mercado, Ocupación casetas y puestos, Recogida de Basuras y Aguas Residuales; Servicio de alcantarillado; Delogio de camiones; D.S. y Subvención de la V.P.; Entrada de carruajes en los edificios particulares, Postes, Palomillas y Voladizos en la V.P.; Enlucidos, toldos y salientes de fachada; Vitrinas; Parada y situado de carruajes; Impuestos y Quincias. Licencia tránsito animales en la V.P.; Rodaje y arrastre por la V.P.; Arbitrio no fiscal sobre alcantarillado; Arbitrio no fiscal sobre, cuadras, establos y vaquerías; Renta de inmuebles, Carruajes y Velocipedos; y Arbitrio no fiscal para promover el zorroco y embudo de fachadas.

Pago cuotas Mutualidad por medio de ingreso directo.

A propuesta de Intervencción se acuerda solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Educación Local, Servicio Provincial de Alicante, que las cuotas de la referida Mutualidad se abonen por medio de ingreso directo, y en la cuenta que la misma entidad tiene abierta en el Banco Hispano Americano de Alicante.

Plazo 2 meses 2º pago parcela en Rincón de los.

Se accede a lo solicitado por Don Pascual Vicente Tello para satisfacer la diferencia de 1.032 pesetas que tiene pendiente por la adjudicación de una parcela en el Rincón de los

Pablos, durante el plazo de dos meses, que terminará el 28 de febrero del año en curso, debiendo satisfacer el 50 por ciento dentro de cada mes.

Cobro directo venta agua a vecinos fuera del casco de la población por meses.-  
Mínimo 5 u/3.

Dada cuenta por la Oficina de Intervención del Sistema que rige en la actualidad para el cobro de la venta de agua a particulares, rústicos fuera del casco de la población, la que se hace por venta directa sin intervención de la Compañía, S.A., el que origina dificultades para llevar a efecto el cobro periódico, y estudiada una nueva fórmula para evitar estos inconvenientes se aprueba por una municipalidad, de conformidad con esta propuesta, que la venta directa a particulares de agua potable, que se suministra fuera del casco de la población, y por contador especial, se facture mediante recibos mensuales una vez que se gire el parte de consumo, dando un plazo de 10 días para su pago en período voluntario, una vez efectuada la liquidación que forzosamente se hará en la primera decena del mes. Igualmente se acuerda que el mínimo a cobrar, teniendo en cuenta las tarifas aprobadas por la Superioridad, sea de 5 u/3 al mes.

Sanciones a los lecheros, por venta leche aguada.-

Se sanciona a los lecheros Don Juan Bautista José Martínez, Don Vicente Carreras Candela y Don Vicente Pareda Alfonso, con la cantidad de 100 pesetas por la venta de leche aguada, comunicándoles al propio tiempo que por ser reincidentes ni vuelven a incurrir en la misma responsabilidad de la infracción se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que la sanción sea más elevada.

Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 22.491,42 pesetas.

Transmisiones de nichos.

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

7 Don Francisco Javier Quejada, hijo, el nicho n.º 2 de la media parcela 41 lindante con la 43 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez.

7 Don Manuel Ferris Soma, hijo, el nicho n.º 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 23 lindante con la 25 de la calle San Cayetano





del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.  
 7 Don Vicente Paredes referente los nichos 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 21 lindante con la 23 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.

7 Don Antonio Galván López e hijos, los nichos 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 19 lindante con la 21 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.

7 Don Emilio Javi Botella e hijos, el nicho n.º 3 de la media parcela n.º 4 lindante con la 2 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Doña Dolores Escalano Ruiz.

7 Doña Evangelina Ferrnades Ferrn, el nicho n.º 2 de la media parcela 43 lindante con la 41 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de D. Mariano Martínez.

7 Don Vicente Pérez Prieto e hijos, el nicho n.º 2 de la media parcela 17 lindante con la 19 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela Belén.

Escrito Delegación Provincial Inspección Primaria sobre niños y niñas sujetos a edad escolar.

7 continuación se procede a dar lectura a un escrito de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, sobre el cumplimiento de las instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre la asistencia escolar obligatoria, recabando el interés de conocer de una manera real y exacta si la referida asistencia escolar de todos los niños y niñas, sujetos a edad escolar, es un hecho en esta localidad y en caso contrario sobre las causas que pueden (impedirlo) digo, impedirlo para adoptar las medidas pertinentes al caso. Dado el informe del Presidente de la Comisión de Enseñanza se acuerda comunicar a la referida inspección que se está llevando a cabo la confección del Censo Escolar a fin de que no quede ningún niño sujeto a edad escolar que no estar controlado. Que la dificultad primordial con que se tropieza es la adquisición por las empresas de niños sujetos a edad escolar, por lo que la primera medida adoptada ha sido la de (adoptar) digo, comunicar a las empresas la obligación que tienen de reclutar y no admitir a niños sujetos a edad escolar, señalándoles al propio tiempo la responsabilidad en que incurrirán por el incumplimiento de esta obligación. Finis se

acuerda comunicar a la Inspección que se precisa un cambio de impresiones con la misma para estudiar sobre el terreno las dificultades presentadas.

Desestimada.-

Vista la instancia de Don Enrique Sánchez Martínez solicitando la adjudicación de la caseta existente en el Mercado de Abastos destinada a puesto regulador, se acuerda desestimar la misma. Y dada cuenta de que ya son varios los interesados por esta caseta se acuerda que la misma se adjudique mediante subasta pública, con arreglo al mismo pliego de condiciones de las que se adjudicaron últimamente, empleando el sistema de pujas a la llave, y mediante el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Gratificación a funcionarios Delegación Hacienda, confección padrones Rústica y Urbana este Municipio.-

Se acuerda aprobar una gratificación de 6.110 pesetas para los funcionarios de la Delegación de Hacienda de la provincia que han confeccionado los padrones de las contribuciones Rústica y Urbana de este Ayuntamiento, ya que fue preciso acudir a ellos por las enormes dificultades que suponía la confección por los funcionarios municipales.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prorroga de 3 meses más al oficial técnico administrativo Doña María Esper Creso.-

I.- De conformidad con lo solicitado por el oficial Técnico Administrativo Doña María Esper Creso, se accede a la próroga de tres meses más, de la licencia por asuntos propios que le fue concedida, con las condiciones del artículo 18, apartado 2º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de modo que esta licencia finalizará forzosamente el 12 de Abril, del año en curso.

Reforma oficial municipales.-

II.- Se acuerda pase a estudio de Fomento la reforma de oficiales municipales para albergar el servicio de aguas y desechos de Tenencia de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente Acta de que certifico, y remeto a la aprobación y firma de los llamados por la -



Lej a suscribita.

*[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Caudela']*

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE ENERO DE 1962, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

- Presidencia:  
 Don Manuel Gimenez Pastor
- Asistentes:  
 Don Emilio Soler Gil  
 Don Antonio Ledo Martinez  
 Don Antonio Cardela Sempere
- Secretario:  
 Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a las doce treinta horas del dia diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Licencias de Obras.

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

- Y Don Tomas Gadea Pico, para la elevación de un piso para una vivienda "Subvencionada", en la fnda. del Mercado.
- Y Don José Ledo Gómez, para la construcción de un edificio de planta baja y dos pisos, para cuatro viviendas "Subvencionadas" en la Plaza Cruz de Luisa (al quiza a G. Negro).
- Y Don Vicente Pérez Caudela, para la elevación de un piso en la calle Nuestra Señora de los Dolores 425.

A Don Fulencio M<sup>a</sup>s Espinola y Compañia, para la construcción de un edificio-fábrica en la carretera de la Estación.

Instancia de D. Fulencio M<sup>a</sup>s Espinola, sobre construcción muro puente en la Fda. de Madrid, a - informe del Sr. Director de la Obra de construcción del puente.

Vista la instancia de Don Fulencio M<sup>a</sup>s Espinola dando cuenta de que al verificar las obras del puente de la Fda. de Madrid se ha dejado de construir uno de los muros proyectados, precisamente el que defendía su propiedad del embate de las aguas, y que para defender sus edificaciones y contribuir a la urbanización de esta calle ha construido uno de los muros que figuraban en el proyecto, cuyo importe asciende a 50.000' pesetas, y que la parte de terreno comprendida entre los muros y los límites de su propiedad no es superior a 25 metros cuadrados, según manifiesta, resultando que el referido muro se ha hecho sin autorización municipal y que según los datos obrantes en esta oficina son 50'62 metros cuadrados los que han quedado sobrantes de vía pública después de haber sido construido el referido puente y levantado el muro, se acuerda que este escrito pase a informe del Director de las obras de construcción del puente, para que determine si efectivamente se ha dejado de construir uno de los muros proyectados, concretamente el de la - margen derecha quitando el discurrir de las aguas y antes del propio puente, y si se considera preciso su construcción caso de que por la propia dirección se hubiese decidido su construcción. Igualmente deberá informar el Topógrafo Sr. Campos sobre la superficie de la parcela sobrante.

Una vez evacuados los referidos informes se elevará la instancia al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su resolución.

Don Manuel Guardia Pérez y otros ponen en conocimiento del Ayuntamiento que en la casa n<sup>o</sup> 15 de la calle San Antonio, Don Policarpo Ramos y Don Germano Navarro, tienen instalada una industria de carpintería mecánica que produce ruidos molestísimos y que tienen noticia de que carece de autorización oficial. Vistos los informes pertinentes y resultando que los denunciados tienen instaladas tres máquinas, una de ellas negra de 3 H.P., la otra que es una máquina de labrar accionada por un motor de 2 H.P. y otra que se trata de una sierra y máquina para hacer espigas, para las que solo cuenta con auto-



instalación de las dos citadas en primer lugar, si bien se autoriza para 14.P. (autorización de fecha 3 de Julio de 1958)

Considerando que la instalación de la máquina y prensa para hacer espiñal es clandestina, se acuerda precitar esta máquina, y que se (comunique) digo, comunique al interesado para que legalice el motor de 3 H.P. que no tiene autorizado, normalizando el de 2 H.P. puesto que la potencia autorizada es de 1 H.P.-

Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 72.541'05 pesetas, que ha sido informada por la Comisión de Hacienda.-

Desestimada instancia Hermandad Labradores y Ganaderos.-

Visto el escrito del Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos solicitando la no aplicación de la Ordenanza no fiscal sobre corrales de ganado, cuadras y vaquerías, concretamente en cuanto se refiere a cuadras y vaquerías, apoyándose en el Decreto de 30 de Noviembre ppdo. aprobatorio del Reglamento de actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, resultando que la referida Ordenanza se expuso debidamente al público durante el periodo de quince días durante los cuales no se presentó reclamación alguna, siendo aprobada por el Delegado de Hacienda de la provincia, autorizando su aplicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil; considerando que precisamente el Decreto de 30 de Noviembre en su artículo 13 califica a las vaquerías, establos, cuadras y corrales de ganado y aves, como actividades molestas, prohibiendo terminantemente su establecimiento dentro del núcleo urbano en las localidades de más de 10.000 habitantes que no sean esencialmente agrícolas o ganaderas, concediendo un plazo de 10 años para hacer desaparecer del casco de las poblaciones las que hoy no existan. La Permanente acuerda por unanimidad desestimar esta petición por extemporánea, debiendo no obstante elevarse al Pleno de esta Corporación para que a la vista de este acuerdo resuelva.-

Aprobación certificación nº 10 de la construcción del puente en Fda. de Madrid.-

Es aprobada la certificación nº 10 de la construcción del puente de la Fda. de Madrid, remitida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que importa 20.189'02 pesetas, de las que corresponden satisfacer al Ayuntamiento 11.954'84 pesetas, y

que se haga efectiva cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

Desestimada instancia

de Don José Veracruz Pareda.

Vista la instancia de Don José Veracruz Pareda, dando conocimiento de que por Don Pascual Niello Oliver, como comprador, ha sido requerido para el abono del importe de los expedientes de Plus Valía números 192 y 193 por un total de 296'52 pesetas, y que cedió a la vía pública 368 metros cuadrados, por lo que solicita la compensación del importe, resultando que la reclamación está presentada fuera de plazo y que no procede la compensación solicitada, se acuerda desestimar esta petición.

Desestimada.

Se desestima igualmente la solicitud de Don Diego Igual Martínez, para que se le conceda nuevo aplazamiento del segundo plazo para el pago de 43.000 pesetas por la adjudicación de la Sabata de pasto de los montes 15-0 y 15-P de este Ayuntamiento, habida cuenta de que este segundo plazo debió estar liquidado en Septiembre de 1.961, acordándose igualmente conceder el aplazamiento hasta el 31 del corriente mes de Enero y que transcurrida dicha fecha sino lo ha efectuado se proceda a su cobro por la vía de apremio.

Transmisiones

de

nichos.

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

¶ Don José Sonia Oruadel e hijos, los nichos 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 15 lindante con la 17 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.

¶ Don José Borja Martínez e hijos, el nicho nº 3 de la media parcela 26 lindante con la 28 de la calle Fúgel de la Guarda del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Cantela Belén.

¶ efectos de Quintas se acuerda señalar como jornal medio de un Bracero en esta localidad el de 14'25 pesetas diarias, tanto para fijos como para eventuales.

Creación marcos; y estudio confección trajes marcos y colores Bandera de la Villa.

¶ propuesta de Secretaría y a la que se adhiera el Presidente de la Comisión de Gobernación, por ser de su competencia, se acuerda por unanimidad que pase a estudio del Comisario Oficial de la Villa las características que deben reunir los trajes



y masas de los muros de la Villa, cuya creacion se acuerda en este acto, asi como tambien los colores y forma de distribucion, que segun los antecedentes historicos corresponden o deben corresponder a la Bandera de Grevalente.

En Plenario Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se acuerda prestar aprobacion al monumento de fondos que rinde el Gerente del Colegio Municipal de Educacion Media Elemental "Maceda Abela", correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1961, cuyo resumen es como sigue:

MES DE OCTUBRE

Total ingresos .....	34.442'50
" gastos .....	<u>26.151'60</u>
Existencia .....	8.290'90

MES DE NOVIEMBRE

Existencia anterior .....	8.290'90
Total ingresos .....	<u>49.972'50</u>
Total .....	58.263'40
Total Gastos .....	<u>34.750'80</u>
Existencia .....	23.512'60

MES DE DICIEMBRE

Existencia anterior .....	23.512'60
Total ingresos .....	<u>41.944'40</u>
Total .....	65.457'00
Total gastos .....	<u>58.180'20</u>
Existencia .....	7.276'80

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las catorce horas, extendiendose la presente Acta de que certifico y sueto a la aprobacion y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

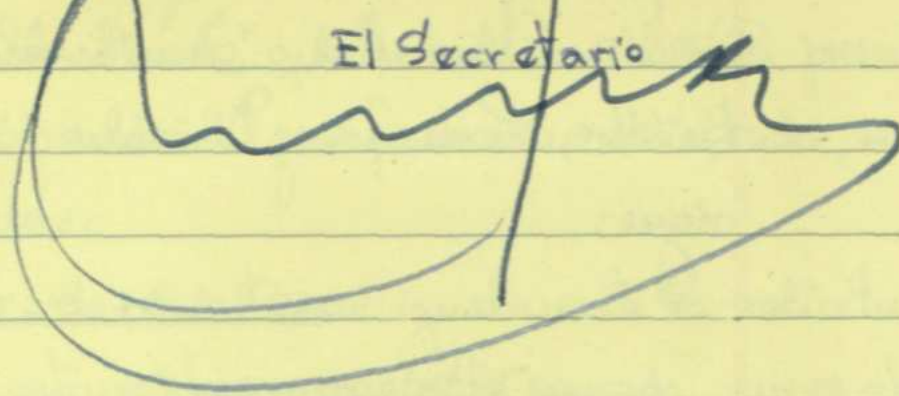
*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: La pougo, yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veinticuatro de los corrientes no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

En Villante a 24 de Enero de 1962

El Secretario



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 12'30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Giménez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledo Martínez

Don Antonio Cardela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Villante a las doce treinta horas del día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reunió los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Licencias de Obras

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interrelados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

7 Don Salvador Lledo Lledo, para la ampliación de una fábrica en la calle Planelles.

7 Don Francisco Molina Mas, construcción de un edificio de nueva planta para tres viviendas subvencionadas, en la calle Peñeta.

7 Don Pedro Rocamora Maciá para la construcción de una vivienda de planta baja en la calle Baquería nº 5.





Reclamación de D. José  
Már Cabuela, contra in-  
dustria molesta.

Dada cuenta de la denuncia formulada sobre instalación en  
el edificio sito en la calle Fagel nº 33, propiedad de Don José Luce  
Juntado, de un telar mecánico de tejidos de alfombra, que proce-  
se molestias a los vecinos, y que se halla (encuentra) digno, en trá-  
mite de cubrir los requisitos legales exigidos para ello, se acuerda  
suspender el funcionamiento del referido telar hasta tanto se resuelva  
el expediente incoado para su instalación.

Deslinde finca del Rincón  
del Peñasco.

Vista la instancia de Don Juan Noumera Latorre, dando  
cuenta de que desde hace más de 10 años, su padre Don José No-  
mera Morant cultivó y viene cultivando una o dos tabullas de  
la finca de propios de este Ayuntamiento sita en el Rincón del Peñasco,  
y que el interesado desde 1950 ha cultivado de ocho a diez tabullas  
más, de la misma finca, y reconociendo que la finca de referencia  
que viene cultivando es de propiedad de este Municipio, y desea lega-  
lizar esta situación, solicitando del Ayuntamiento que se le adjudic-  
que no solo la parte de finca que viene cultivando, sino la totali-  
dad, resultando que la finca de referencia aunque se halla inscrita  
a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, no está debida-  
mente deslindeada, considerando que con arreglo al artículo 44 del Re-  
glamento de Bienes de las Corporaciones Locales, estas tienen la faul-  
dad de promover y ejecutar el deslinde, se acuerda por unanimi-  
dad llevar a cabo las operaciones de deslinde iniciándose el oportuno  
expediente, dándose cumplimiento a cuanto determinan los artícu-  
los 44 y siguientes del referido Reglamento.

Parcelación sobrante vía  
pública en San Felipe.

Instancia de Don Jesús Ortúño Rocamora se acuerda  
que pase a medición del Sr. Topógrafo Don Guillermo Lamps un so-  
brante de vía pública existente en el Barrio de San Felipe Nuevo,  
frente al grupo de casas baratas, y que se lleve a cabo un estudio de  
parcelación de la misma para enajenarla, previo los trámites oportu-  
nos, por medio de subasta pública, toda vez que los interesados  
no son edulantes.

Visto el escrito del Patronato "Virgen Desamparados" desti-  
nado a la construcción de viviendas de renta limitada, solicitando la  
cepción de un solar para verificación de un primer grupo de viviendas,

de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento se acuerda comunicar al referido Patronato que de momento existen folios disponibles sobrantes de vía pública sitos en las calles Frda. de la Paz, V. zeda Hospital, Barrio Perdiguera, Barrio de Vayona y Rvdo. Pascual Martinez Heredia, entre los que podía elegir el referido Patronato, el que más le interesara, para cubrir una vez elegido, los trámites reglamentarios que se exijan para la sesión.

Punto eliminado

Se elimina por orden de S. S. el punto nº 8 del Orden del Día.

Pago aplazado cuotas anuales Impuesto sobre las personas jurídicas.

Seguidamente se da lectura al siguiente escrito de la Oficina Liquidadora de Derechos Reales de Elche, que transcrito literalmente dice: "OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES.- ELCHE.- La Dirección General de lo Contencioso con fecha 16 de los presentes ha dictado el siguiente acuerdo: "La Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda conceder el fraccionamiento de pago de las liquidaciones del Impuesto sobre los Bienes de las personas jurídicas números 3005 al 3014, correspondientes a las anualidades giradas por la Oficina de Elche a nombre del Ayuntamiento de Crevillente que habrán de hacerse efectivos abonándose desde luego, la corriente del Impuesto, juntamente con una por lo menos de las atrasadas; extendiéndose este fraccionamiento incluso a los honorarios y multa correspondiente al Señor Liquidador, ya que así lo ha aceptado el al emitir su informe, como ya se dijo en el resultando segundo de esta resolución." Lo que comunico a V.S. a los efectos oportunos, rogándole que me acuse recibo. Dios guarde a V.S. muchos años. Elche, 22 de enero de 1962. Rubricado. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de CREVILLENTE." Por todo lo cual se acuerda que en el presente año se haga efectivo la anualidad corriente de este Impuesto sobre las personas jurídicas y una de las atrasadas, la más antigua.

Desestimada

Vista la instancia de Doña Josefa Juera Felo, solicitando que se le conpense el segundo plazo de las contribuciones especiales establecidas como consecuencia de las obras de urbanización de la Plaza del Sr. San Cayetano, por los cuatro metros de superficie que



le fueron ocupados como consecuencia de dichas obras, de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento se acuerda comunicar a la interesada que los referidos metros ya le fueron compensados al construir el Ayuntamiento un desagüe que debía de haberse sufragado por la interesada, y que en su embargo el importe de los gastos corrió a cargo del Municipio.

Transmisiones de nichos

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

¶ Don Agustín Santacruz Aguilar, el nicho nº 1 de la media parcela nº 14 lindante con la 12 de la calle Angel de la Guarda del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez.

¶ Doña Carmen Caudela Caudela, los nichos nº 1, 2, 3 y 4 de la media parcela nº 194 lindante con la 195 de la numeración antigua del Cementerio Municipal, propiedad de D. Joaquín José Gabrán.

¶ Don Esteban Pérez Hurtado y Hermanos, el nicho nº 1 de la media parcela nº 15 lindante con la 13 de la calle San Cayetano, propiedad de D. Esteban Caudela Belén.

¶ Doña Isabel García del Puerto y Hermanos el nicho nº 1 de la media parcela nº 62 lindante con la 60 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Mariano Martínez.

Anticipo de mensualidades al Policía Municipal, Don Saturnino José Giveres.

Se accede al anticipo de dos mensualidades que solicita el Policía Municipal Don Saturnino José Giveres que habrían de ser reintegradas en otras catorce, de conformidad con lo que dispone el artículo 83, apartado 4º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se autoriza al Oficial Técnico Administrativo, Don Manuel Caudela Espinosa para que pueda dedicarse al ejercicio de Agente de Seguros en esta localidad, siempre que lo haga fuera de horas de oficina.

De conformidad con lo que solicita el Director del Grupo Escolar, manifestando que a las encargadas de la limpieza de las escuelas y la del suplemento alimenticio, no se les ha satisfecho la mensualidad correspondiente al mes de Agosto de 1961, por consi-

dejarle que hallaban de vacaciones cuando realmente apesar de ello han tenido que efectuar la limpieza, no con la misma intensidad pero con idéntica molestia, considerando que es justa la pretensión de las interesadas, y viendo así que el total para estas tres encargadas es de quinientas cincuenta pesetas, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y que se tenga en cuenta para sucesivos años consiguiendo las cantidades oportunas y llevando a efecto la transferencia que correspondiera si ha lugar a ello.

Se faculta al Sr. Alcalde para llevar a efecto un servicio contratado de encargado de limpieza de los servicios de la parada de autobuses por un importe de 150 pesetas mensuales.-

Concediendo en precario y determinadas condiciones la finca de "San Cayetano" al Centro Excursionista de esta localidad.-

Don Carlos Quelada Soriano, en nombre y representación del Centro Excursionista de Benilleute, pone de manifiesto a esta Corporación que una de las principales actividades del Centro Excursionista es el turismo, y que lamentan el deficiente estado en que en la actualidad se encuentra uno de los parajes mas bellos e históricos de Benilleute que es el "monte de San Cayetano". Concretamente en lo que se refiere al caserío que allí existía, hoy totalmente derruido por el transcurso del tiempo y por el estado de abandono y destrucción incluso por los ganados que por allí pacer. Este Centro Excursionista trata de impedir y corregir este estado de cosas y en la medida de lo posible restaurar el albergue y ermitario, cuidar del arbolado inmediato a este caserío, hacer accesible los caminos, conservar el nacimiento de agua allí existente, y en fin realizar cuantas obras sean precisas para que aquel paraje goce su belleza, para lo que solicita la autorización municipal.-

Estudiada detenidamente esta propuesta, esta Permanentemente acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Acceder a que el Centro Excursionista de Benilleute se haga cargo del cuidado y conservación del caserío e inmediaciones existentes en la finca de San Cayetano.-

2º.- Se autoriza al mismo para que pueda utilizar el albergue, ermita, agua de nacimiento y albergue allí existente en estado de precario.-



3º.- El Centro Excursionista no podrá llevar a efecto ninguna obra sin que evente, concretamente para cada caso, con la autorización municipal.-

4º.- Caso de autorizarse la obra que se solicite, los gastos serán de cuenta y a cargo del Centro Excursionista, por cuyo motivo y en compensación el Ayuntamiento autoriza el uso de los servicios anteriormente referidos.-

5º.- El Centro Excursionista determinará la parte de las inmediaciones del cañerío que se compromete a conservar a fin de ser delimitada, y para ser excluida de las subastas de pastos u otros aprovechamientos que se hagan del referido monte.-

6º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de en cualquier momento dejar sin efecto este acuerdo en defensa de los intereses municipales sin que por parte del Centro Excursionista quepa ninguna reclamación a título de indemnización por daños y perjuicios o cualquier otro concepto.-

7º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Accidental Don Manuel Jimenez Pastor, para que formalice el correspondiente convenio con el Centro Excursionista en el que necesariamente habrán de constar todas y cada una de las condiciones anteriormente que deberán ser aceptadas en su integridad por dicho Centro Excursionista.-

5º Quinquenio al funcionario Don Manuel Caudela Espinola

Vista la instancia de Don Manuel Caudela Espinola, Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento solicitando se le reconozca el 5º quinquenio de su haber, de conformidad con el informe de Secretaria se acuerda acreditar al aludido funcionario el 5º quinquenio de su haber a partir del próximo día 24 de febrero del año en curso.-

La propuesta de Secretaria se acuerda solicitar la colaboración de la Cooperativa Eléctrica, a los efectos de llevar un exacto control de los cambios de residencia y domicilio en el Padrón Municipal de habitantes, ya que voluntariamente los interesados no suelen hacerlo, siendo la fórmula adecuada el que la Cooperativa exija el previo boletín de cambio, alta o baja, que al efecto se le expidiera en el Ayuntamiento. Si fuese preciso también se solicitará la colaboración

ración tanto en el Juzgado de Paz como de La Cremlentina, S.A.

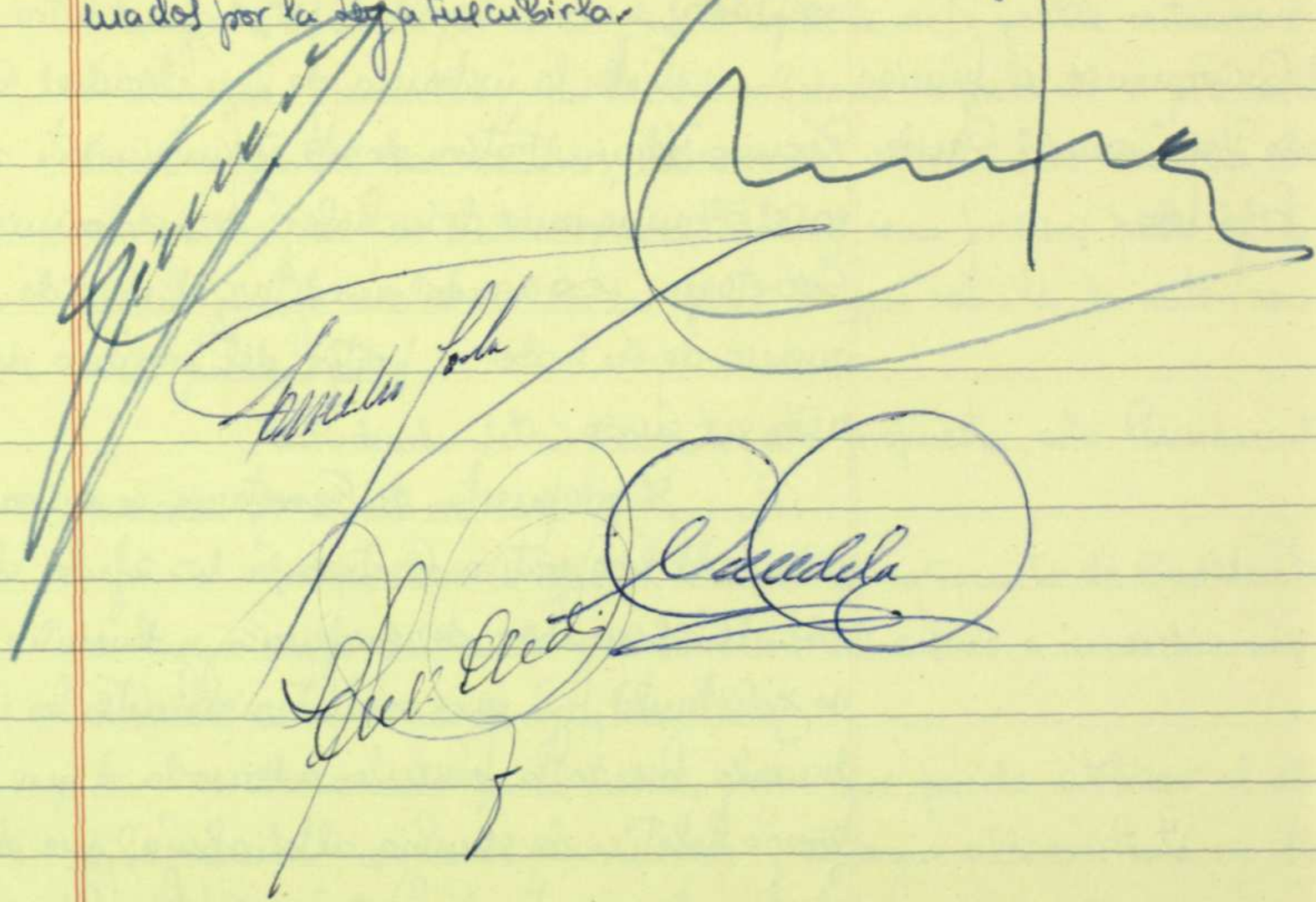
Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de Gobernación que Don Antonio Pedro García posee a nombre de su madre Doña Mercedes del García, una caseta en el Mercado de Abastos, dedicada a la venta de carnes, y siendo el criterio de esta Corporación solo autorizar la venta de carnes en los domicilios o tiendas cuando se tenga el correspondiente puesto en el Mercado, se acuerda dejar sin efecto lo adoptado en sesión de 29 de Diciembre ppdo. por la Comisión Municipal conforme a este respecto.

Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por un importe de 40.861'90 pesetas, cuyo detalle obra en el Registro de facturas.

En Sesión Extraordinaria y previa conformidad de todos los asistentes, se acordó por unanimidad que se libere la cantidad de 40.000' pesetas al Patronato de la Semana Santa Cremlentina, que servirá a justificar, para la preparación de los festejos de la Semana Santa del año 1962.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, de que certifico y sueto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.



Handwritten signatures and stamps, including a large signature on the right and several smaller ones below, including one that appears to say 'D. Pedro García'.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 12'30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Presidencia:

Don Manuel Gimenez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledo Martinez

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Grenilente a las doce treinta horas del dia veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los señores que al margen se expresan, componentes de la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesion anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Se da por enterados de la adjudicacion que por el Ministerio de Educacion Nacional se ha hecho a este Ayuntamiento de 80 pupitres bipersonales con destino al Grupo Escolar "Francisco Candela Aduar", hoy en construccion.

Licencias de obras

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados, en las que consta el informe de la Comision de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuacion se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

¶ Viuda de Jose Lledo Juez, para la elevacion de un piso para nave industrial en la calle Q. de Pau.

¶ Doña Francisca Suster Jolieva, para la construccion de un edificio de planta baja y dos pisos (3 viviendas subvencionadas), en la calle San Alberto n.º 11.

¶ Don Felix Lledo Espinosa, para la elevacion de un piso en la calle Rey Jaime I, numero 10.

¶ Grenilente Industrial, S.A., para la construccion de una nave industrial en el Paraje de "La Estacion", n.º 171.

Respecto a la solicitud de Don Jose Juez Jolieva para seguir las obras que le fueron aprobadas en 1956, se acuerda, habida cuenta de lo dicho, que la licencia anterior ha caducado, acceder a la construccion que solicita de un local-almacen en la carretera de la Estacion, aplicando tarifas normales.

Resolución de resolución  
instancias de D. José Puig  
Jover.-

Queda pendiente la resolución de la licencia de obras que solicita Don José Puig Jover para abrir dos huecos en el interior hasta tanto se obtenga la previa conformidad de los propietarios colindantes, habida cuenta de los informes del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento.-

Autorización colocación de  
un toldo en determinadas  
condiciones.-

Vista la instancia de Doña Dolores Navarro Gallardo, solicitando autorización para instalar un toldo de lona extensible de 3 metros de largo por 3 de saliente en la fachada de su establecimiento-taquería sito en el Paseo del Calvario nº 3, visto el informe de la Comisión de Fomento en el que señala las condiciones para dicha autorización, se acuerda acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que el toldo deberá cumplir las siguientes requisitos:

1º.- Una altura mínima desde la acera de 2'25 metros, y un saliente máximo desde la fachada de 1'90 metros.-

2º.- Deberá construir la acera frente a su fachada con una amplitud de 1'90 metros, incluido Bordeado.-

Traficado Juzgado de Paz.-

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Fomento se acuerda llevar a efecto las obras de adaptación de parte de la planta segunda del edificio Casa Consistorial para traficar el Juzgado de Paz al lugar que hoy ocupa la Biblioteca Municipal, desplazando esta a la habitación contigua con el fin de que la primera planta del edificio Casa Consistorial se destine exclusivamente a oficinas municipales.-

Sobre la meta.-

Se da cuenta del escrito del Patronato del Colegio Municipal de Enseñanza Media Elemental "Maceda Abela", en el que según acuerdo adoptado por el mismo en la reunión del 10 de enero se solicita autorización para habilitar parte del huerto de la finca "Villa Louche" a campo de deportes del referido Colegio, acordándose que quede sobre la meta para mejor estudio.-

Se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Fomento para ampliación de informe solicitud de Don Felino Belis Hurtado, para indemnización de terreno que se destina a vía pública en la calle Santísima Trinidad, habida cuenta de que no se incluye el valor de la edificación que se ha de destruir como consecuencia





de las nuevas alineaciones de la calle.-

Propuesta para venta del depósito de agua "Del Prado".-

Por Don Emilio Soler Gil, Presidente de "La Grevilleana, S.A." se da cuenta de que el propósito de la Entidad de referencia es llevar a efecto la venta del depósito denominado "Del Prado", por lo que siendo el Ayuntamiento el principal accionista de la Empresa solista de esta Corporación el anterior de la misma respecto al particular, y como primera providencia y tras detenido estudio lo Permanente muestra su opinión en el sentido de que caso de que se autorizara la venta, para lo cual necesariamente sería preciso el acuerdo del Pleno sobre el particular, debería de hacerse con el gravamen de que tanto el depósito como los terrenos que lo circundan no podrían ser destinados a otro fin exclusivo que el de depósito para aguas, para poder ser utilizado en cualquier momento y para un caso de extraordinaria urgencia para el servicio de aguas de la población.-

Se dio cuenta de la propuesta de transferencia y habilitaciones de capítulos y partidas del actual presupuesto ordinario de Gastos, que formula la Comisión de Hacienda. Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron aprobar en principio la mencionada transferencia, y que de ello se dé cuenta para su aprobación definitiva, previo los trámites legales exigidos, al Pleno de la Corporación.-

Conciertos con los cinematógrafos, Bienio 1962-63

Y propuesta de la Comisión de Hacienda se aprueban los conciertos que han de regir para el Bienio 1962-63 por Continuo de Luis Zamora S., con los cinematógrafos de esta localidad, por las cantidades siguientes:

Teatro Chapi .....	64.000'00	pesetas
Cinema Iris .....	65.000'00	"
Cinema Adelaida .....	18.500'00	"

Con respecto a las condiciones especiales se mantienen las del concierto anterior excepción hecha de que la empresa podrá incrementar los precios durante ocho días laborables más por cada local hasta diez pesetas.-

Vista la instancia de Doña María Martínez Ruiz dando cuenta de que por el concierto de contribuciones especiales de la

Reclamación medición fachada que da a la plaza del Dr. José Cañdela.

Plaza del Dr. José Cañdela se le ha asignado cuota a razón de 7'63 metros de una casa de su propiedad, siendo así que la misma casa da fachada a la calle Villa con una longitud de 3'63 metros, por lo que a efecto de la expropiación no debe tributar por cuatro metros de fachada, visto el informe del Topógrafo Municipal se acuerda reducir solamente dos metros y diez centímetros, teniendo en cuenta la perpendicular trazada desde la esquina a la plaza de la mencionada fachada, en cuyo caso debe tributar por 5'53 metros lineales de fachada.

Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 54.842'73 pesetas.

Liquidación Presupuesto Ordinario año 1.961.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.961, formulada por el Sr. Intendente, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.961, en los términos en que aparece redactada.

Para a informe de la Comisión Informativa de Hacienda en parte de infracciones de las diferentes exacciones municipales

y propuesta de la Alcaldía y habida cuenta del gran trabajo que se acumula en la Oficina de Intervención que la lleva actualmente acumulada el Secretario de esta Corporación, y a petición de este se acuerda hacer las gestiones pertinentes para cubrir la plaza de Intendente de este Ayuntamiento por funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local, y que se invite al Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, Don José Vera Ferrandis, por si le puede interesar esta plaza para de momento y a la mayor brevedad ser cubierta interinamente por el mismo, toda vez que el mencionado funcionario pertenece al Cuerpo Nacional de Interventores.

Transmisión de nichos.

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

Y Don José Álvarez Quelada, los nichos 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 4 lindante con la 2 de la calle Ángel de la Guarda del



Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén y Don Antonio Sajardo Sánchez y Hermanos el nicho nº 1 de la media parcela 68 lindante con la 70 de la calle Santa Euz del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela Belén.-

Y Doña María Torremocha Salvador y Hermanos nicho nº 3 de la media parcela 17 lindante con la 19 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela Belén.-

Y Don José Bous Joves, nicho nº 3 de la media parcela 29 lindante con la 27 de la calle Santa Euz del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela Belén. Asimismo se le autoriza la colocación de una lápida en el indicado nicho.-

Y Don Joaquín Outeniente Mir e hijos, el nicho nº 2 de la media parcela 21 lindante con la 23 de la calle Santa Euz del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.-

Y Don Luis y Andrés Pinedo García, los nichos 1, 2, 3 y 4 de la media parcela 12 lindante con la 10 de la calle Angel de la Guarda del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela Belén.-

Y propuesta de Secretaria y previo el expediente que corresponde, dada cuenta de que el funcionario administrativo de este Ayuntamiento Don Dimas Asencio Jouis, ha realizado durante horas fuera de oficina los trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes, hallándose pendiente exclusivamente los trabajos de fichero del mismo padrón, se acuerda gratificar al mismo con la cantidad de seis mil pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos del año en curso.-

Adquisición de una moto-scooter para este Ayuntamiento.-

Dada cuenta del expediente de concurso para adquisición de una motocicleta con destino al servicio de este Ayuntamiento y en particular a la Policía Municipal, y

Considerando que, cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión de Gobernación propone la adjudicación definitiva a favor de la única proposición presentada, el decir, a favor de Don Camilo de la Viña, S.L. de Alicante, visto lo dispuesto en los artículos 40 y 41, y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente el

concurso a favor del licitador Don Domingo de la Vía, S.2. por la oferta de una moto-scooter, marca Vespa, modelo sport de 150, por el precio de Veinte mil ciento sesenta pesetas, que se notifique este acuerdo al interesado, y que se cumplan los demás trámites, quedando autorizado al Sr. Alcalde para el otorgamiento del correspondiente contrato de compra.

Horario de toque de sirena

Don Francisco Gómes Repulcre solicita autorización para instalar una sirena en la fábrica de su propiedad sita en Sagrado Corazón de Jesús n.º 44, para dar aviso de comienzo y cese de trabajo en su industria, sobre el particular se acuerda acceder a lo solicitado pero al propio tiempo se acuerda igualmente fijar un horario que regirá para todas las sirenas hoy existentes, fuera del cual no podrá funcionar ninguna de ellas, este horario es el siguiente:

De Octubre a Abril desde las ocho de la mañana hasta las 10 de la noche. De Mayo a Septiembre desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Este horario deberá comunicarse a todos los industriales que tengan instaladas sirenas, para su conocimiento y cumplimiento.

Admisión de Grenillete en la Federación Mundial de Villas Gemelas.

Con gran satisfacción por parte de los miembros de esta Comisión se da por enterados del escrito que dirige el Presidente de la Federación Mundial de Villas Gemelas (Fédération Mondiale des Villes Jumelées) en la que se comunica que Grenillete ha sido admitida en la referida Federación, y que es una de las primeras ciudades españolas que se lanzan a la aventura del agavelamiento, de los contactos fraternales entre los pueblos por encima de las fronteras e ideologías sin discriminación, acordándole que se dé cuenta esta admisión al Pleno para que tenga conocimiento de los principios de la carta y los apruebe.

Igualmente se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local en la que se señala las modificaciones propuestas por la Real Academia de Historia sobre el boceto propuesto para el escudo heráldico municipal de esta Villa, acordándole pase a informe del Cronista Oficial de la Villa y de él que se dé cuenta al



Pleno para su conocimiento y resolución.

Para a estudio de la Comisión de Gobernación el programa de festejos a celebrar en la próxima Semana Santa con motivo del II Congreso Internacional de Grenilentes, Ateites, que es elevado a esta Corporación por la Delegación de Madrid, acordándose que de acuerdo con el informe de la Comisión de Gobernación comunique a los organizadores tal y como debe quedar redactado el programa.

En Despacho Extraordinario y previa declaración de urgencia de conformidad con todos los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Donativo Caja de Ahorros.

I.- Se da por enterados de un donativo de 2.000' pesetas verificado por la Caja de Ahorros de Grenilente.

Modificación contrato con el Rejoler Municipal.

II.- Se acuerda modificar el contrato de prestación de servicios con el encargado de los relojes públicos a base de 3.625' pesetas anuales, a satisfacer en catorce mensualidades y media. El contrato deberá formalizarse con Don Pedro Pedro Burgada, facultando al Alcalde para que lo suscriba.

Prorroga terminación obras construcción Grupo Escolar.

III.- Vista la instancia de Don Francisco Caudela Caudela, contratista de las obras de construcción del Grupo Escolar "Francisco Caudela Eduar", sito en el Paseo Delos Abets, en la que solicita prorroga para la terminación de las obras hasta fines del mes de Mayo, habida cuenta de la escasez de (la) digo, materiales y mano de obra, lo que le hace imposible llevar a cabo la terminación de las obras en el plazo señalado en el pliego de condiciones, se acuerda acceder a lo solicitado, no decidiendo de momento el Ayuntamiento sobre la aplicación de la cláusula quinta del contrato de obras, hasta tanto se informe debidamente por el Arquitecto Director de las obras y se estudie por la Comisión de Fomento.

IV.- A propuesta de la Alcaldía para a informe de las comisiones de Gobernación y Fomento la ubicación de 4 Buzones de correos en el casco de la población, para una vez evacuado éste se solicite por la Alcaldía directamente su instalación de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

V.- Igualmente se acuerda comunicar a la Comisión de Fo.

mento tenga presente a los efectos de informe de construcción de edificios, la instalación de canchales de correspondencia en las calas que deban tenerlo con arreglo al Decreto de 18 de enero último.

Instalación de jardines en el Cementerio Municipal.

VI.- Se aprueba un proyecto para instalación de jardines en el Cementerio Municipal que presenta el Presidente de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, acordándose que dentro del límite presupuestario que para tal fin consta en el Presupuesto Ordinario de 1962, que asciende a 15.000' pesetas, se inicien los trabajos correspondientes.

VII.- A propuesta del Sr. Pedro Martínez se acuerda que pase a estudio del Arquitecto Municipal, el señalamiento del perímetro de la población de la parte del Plano parcial aprobado, a todos los efectos y especialmente al del impuesto de Plus Valía.

VIII.- Igualmente a propuesta del Presidente de la Comisión de Educación, se acuerda que con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento se sufrague el gasto de diez plazas más en el Convento Fr. para que se beneficien otros tantos escolares necesitados.

IX.- Con cargo a festejos ya propuesta de la Alcaldía se acuerda asignar la cantidad de 100' pesetas para pago de los gastos de la cabalgata de Reyes Magos, además de los ya concedidos por haber ascendido los gastos a más cantidad de la concedida en principio, debiendo librarse esta cantidad al Delegado Local del Frente de Juventudes, organizador por encargo del Ayuntamiento de la Cabalgata de Reyes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de que certifico.

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Vicente'. In the center, there is a signature that looks like 'M. L. ...'. To the right, there is a large, flowing signature that could be 'J. ...'. Below these, there are some smaller, less legible signatures and what appears to be a circular stamp or seal.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 12'30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA:

Presidencia:

Don Manuel Gimenez Pastor

Asistentes:

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledo Martinez

Don Antonio Cardela Sempere

Secretario:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Greniliente a las doce treinta horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los señores que al margen se expresan, como ponentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Licencias de Obras:

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados, en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

Don Venancio Martinez Aguado para la construcción de un local-almacén en la calle Pro XII, esquina a Garcia Morata.

Don Alejo Manchón Torres, para la construcción de una vivienda de planta baja "Subvencionada", en la partida rural Cuartel Sur.

Requisiendo a la Cooperativa Eléctrica que los postes metálicos de tendido público existentes en plaza pública.

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Fomento sobre la necesidad inaplazable de que se eliminen los postes metálicos de tendido eléctrico, rito en plaza pública, concretamente en la calle Médico Lledo y Plaza del Sr. José Cardela, por razones de ornato y seguridad, acordando esta Corporación hacer suya la anterior propuesta, y por tanto requerir a la Cooperativa Eléctrica para la eliminación de los referidos postes en el plazo improrrogable de tres meses, a contar de la fecha de notificación de este acuerdo.

Propuesta de denominación edifico Ayuntamiento con el

de rotulación existente en la Casa Consistorial, para que en su lu-

nombre de "Casa de la Villa".-

gar se denominare "Casa de la Villa", tomando en consideración esta propuesta y que pase a estudio de la Comisión de Gobernación y Cruzada de la Villa.

De conformidad con los acuerdos adoptados por esta Comisión se aprueba el pago del importe del Impuesto sobre Bienes de las Personas Jurídicas correspondiente al año 1962 por un total de 1.285'58 pesetas, así como que se satisfaga el importe de una anualidad atrasada de las que se solicitó aplazamiento de la Dirección General de lo Contencioso por el mismo concepto, y que corresponde al ejercicio de 1961, importando un total de 2.155'84 pesetas.

Fundación de un recibó.

La propuesta de Intervención se acuerda anular un recibó de cargo de transporte existente hoy en día en Ejecutiva, correspondiente al año 1961, a cargo de Don José Egea Salinas, por importe de 63'00 pesetas.

Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 14.276'45 pesetas, cuyo detalle obra en el libro Oficial de Facturas.

La propuesta de la Delegación Provincial de Juventudes se acuerda librar directamente a la referida Delegación la cantidad de 1.300' pesetas en cargo a la subvención que en presupuesto se destina a la Delegación Local de Juventudes con el fin de que sea destinada a campamentos de verano de 1962.

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de terceros:

La Doña Dolores Gertrudis González Benabau e hijos, el nicho nº 1 de la media parcela 50, Panteón polifamiliar 2º, Grupo derecha, calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, por herencia de su difunto esposo Don Francisco Sajardo Mús.

La Don Salvador, Teresa, Francisco, Dolores y José Guilabert Alcamora, el nicho nº 1 de la parcela nº de la numeración antigua del Cementerio Municipal, adquirido por herencia de su difunta madre, Doña Teresa Alcamora Sánchez.

Y continuación se da cuenta de la comunicación de Don





Renuncia al cargo de Maestro de Obras.

Joaquín Caudela Torres, Maestro Municipal de Obras, que viene prestando este servicio con carácter contratado desde hace varios años, cerca de 20, por el que renuncia a dicho cargo habida cuenta del trabajo que pesa sobre las oficinas y concretamente sobre la de obras y puesto que la remuneración que percibe es de 500: pesetas mensuales, acordándose aceptar esta renuncia, así como comunicar al interesado que se le agradecen los servicios prestados.

En continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la situación en que queda este servicio después de la renuncia del Sr. Caudela Torres, y propone que puesto que el preara la dedicación de una jornada de ocho horas diarias para atender el cargo de Maestro de Obras de la Villa, considera que lo más conveniente sería solicitar la reincorporación al servicio activo del peón municipal excedente Don Rigoberto Lizaso Gómez, quien es oficial-albañil y quizás mediante una gratificación suplementaria al sueldo podría dedicarse exclusivamente a la función de maestro de obras de la villa, lo que podría hacerse con carácter de prueba y si la práctica lo aconseja, llegar incluso a crear una plaza de plantilla con tal cargo.

La Comisión acepta y hace suya esta propuesta facultando a la presidencia para que haga las gestiones necesarias acerca del interesado.

Gratificación por trabajos extraordinarios a D. Miguel Adruar Galvati.

De conformidad con lo solicitado por Don Miguel Adruar Galvati y previo los informes pertinentes se acuerda gratificar al mismo con la cantidad de mil pesetas por los trabajos realizados con carácter extraordinario durante un espacio aproximado de seis meses como Ordenanza de este Ayuntamiento, en notificaciones realizadas fuera de horas de oficina.

1º quinquenio al Ordenanza D. Miguel Adruar Galvati.

Se acredita el primer quinquenio de su haber al Ordenanza Municipal Don Miguel Adruar Galvati, a contar del 15 de febrero del año en curso, reconociéndosele para el cómputo el tiempo prestado con carácter interino desde el 15 de febrero de 1957 al 31 de diciembre de 1959.

Viaje Madrid del Sr. Alcalde

Por la Alcaldía- Presidencia Accidental se da cuenta del último viaje realizado a Madrid y de las gestiones que le obliga-

con este viaje relacionadas con el Colegio Municipal "Jacó Abela", para solicitar personalmente subvenciones para los gastos de obras y habilitación del edificio, así como para activar la construcción de la Casa-Quartel de la Guardia Civil, y en la Dirección General de Administración Local para solicitar la designación de un Intendente Interino, para cuyo cargo se propuso a Don José Sera Ferrandiz, dando cuenta de que las distintas autoridades que fueron visitadas prometieron atender a la mayor brevedad las peticiones formuladas.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Se da cuenta del siguiente escrito que dirige a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España, al que se acompaña recomendación en el mismo sentido del Director de la referida Entidad Bancaria, este escrito dice literalmente:

"Creyendo conveniente llevar a efecto la consolidación de la deuda correspondiente al contrato n.º 2398 que se encuentra en periodo de desarrollo, aunque el plazo previsto para dicha consolidación no ha vencido aún, le dirigimos la presente para exponerle las condiciones en que esta operación se llevaría a efecto, a fin de no perjudicar a ese Ayuntamiento con el adelanto de dicha consolidación. No obstante tal consolidación, el cuadro de amortización correspondiente a este préstamo no será confeccionado hasta la fecha prevista en el contrato, o sea el 1.º de enero de 1964, o al agotarse el préstamo. El importe no invertido aún de la cuenta General de Crédito correspondiente al citado préstamo ascendente a pesetas 946.016'97, se traspasará, en el momento en que se reciba la conformidad de ese Ayuntamiento a la propuesta contenida en la presente, a una cuenta especial sobre cuyos saldos acreedores se liquidarán intereses a favor de esa Corporación, a razón del 4 por 100 anual. A partir de 1.º de enero de 1961, fecha prevista en el contrato para la consolidación de la deuda, el saldo acreedor que presente la citada cuenta, devengará intereses a favor de esa Corporación, a razón del 0'50 por 100 anual, según lo pactado. Al recibirse la (propuesta) digo, respuesta de ese Ayuntamiento, de confor-



unidad a la presente, se formularán los asientos de correspondientes, así como los intereses y gastos devengados por la Cuenta General de Crédito, desde el 1º de enero de este año a la fecha de consolidación. Igualmente, en dicha fecha, se formulará en la cuenta citada, el adeudo correspondiente al importe de la provista de gastos de emisión de Cédulas, que ha de soportar esta Corporación, de conformidad con las condiciones fijadas sobre el particular por el Ministerio de Hacienda, en orden comunicada el 12 de Diciembre de 1961. Si por la demora en la respuesta hubiéramos aplicado la fórmula que proponemos a otras operaciones, cuyo volumen total cubriera el nominal de las Cédulas de contrapartida, demoraríamos el cargo del importe de la provista. Actualmente el porcentaje resulta inferior al 2 por 100 contra un 8 por 100 que se había previsto para esta obligación más los gastos inherentes de otorgamiento de la escritura.

Entrada esta Comisión y percatada de las condiciones en que se hace esta propuesta, se acuerda el adelanto de la consolidación de la deuda correspondiente al contrato nº 2.298, en las condiciones que en el escrito anterior se especifican, sin perjuicio de dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que definitivamente acuerde sobre el particular, previa esta propuesta favorable de la Comisión.

Conciertos arbitrios municipales con Don Francisco Pérez Pérez.

II.- Se aprueba un concierto de Vino común, Reconocimiento Sanitario, 0'05 sobre vino y hidra y bebidas alcohólicas, con Don Francisco Pérez Pérez, por 7.200 pesetas anuales, en las condiciones normales de esta clase de conciertos, pero por un año prorrogable.

III.- Se ordena a la Inspección de Obras Municipales que se verifique una comprobación de las construcciones ejecutadas en los últimos cinco años para comprobar si todas ellas poseen la licencia de construcción extendida por el Municipio, y averiguar los que se han construido clandestinamente.

IV.- A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda que se exija obligatoriamente a todos los vendedores de artículos alimenticios del Mercado de Abastos, que usen paños de bata Blanca o de batel blanco con manguito blanco, los vendedores de carnes, pescados,

38  
y comestibles, y los de frutas y verduras con manguitos blancos, para la mejor higiene y garantías de sanidad de los artículos que expendan.

V.- Se acuerda requerir al propietario del edificio nro en la calle Angel nro 77, para que elimine la chimenea de ese edificio que precisamente se halla ubicada en el centro de la calle Pedro Solar. Este propietario es Don Vicente Molina Redó, quien tiene posibilidades de instalar la cocina en el interior de su vivienda, evitando así que la chimenea se halle en la vía pública.

Homenaje en Obrero (Anita) a Don Horuenegildo Martín Borro.-

VI.- Dada cuenta del saludo del Alcalde-Presidente de Obrero (Anita), quien invita a la Alcaldía y Ayuntamiento de Orense a la Gran Gala Poética que se celebrará el día 3 de Marzo en homenaje al poeta obrerense Horuenegildo Martín Borro, (en) digo, se acuerda comunicar a la referida Corporación que a dicho acto de homenaje se adhiere esta Corporación, toda vez que Orense considera al ilustre poeta como hijo suyo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta que sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribir, de que certifica.-

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Martín Borro'. Below it, there is a signature that looks like 'J. Martín Borro'. In the center, there is a circular stamp with the word 'Orense' inside. To the right of the stamp, there is another signature. At the bottom, there is a signature that looks like 'J. Martín Borro'.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MARZO DE 1962 A LAS 12:30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

- Presidente:  
Don Manuel Gimenez Pastor
- Asistentes:  
Don Emilio Soler Gil  
Don Antonio Cayula Sempere
- Secretario:  
Don Juan Orts Serrayo

En la villa de Crevillente a las doce treinta horas del dia siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la sesion anterior y extracto de acuerdos de la misma, siendo aprobados por unanimidad.

Fiestas locales.

Continuacion se da cuenta de una comunicacion de la Delegacion Provincial de Trabajo dando conocimiento, de una parte de que ha sido declarada fiesta local sin posterior recuperacion de la jornada perdida el dia 4 de Octubre del corriente año, festividad de San Francisco de Asis, Patrono de esta localidad, con obligacion de oír la Santa Misa, asimismo se dan por enterados de que el dia 7 de Agosto, festividad de San Cayetano, tambien se declara festivo pero recuperable en el año 1962.

Discurso de D. Antonio F. de Correa y Vegliou.

Se da lectura a un discurso dirigido al Sr. Alcalde, de Don Antonio F. de Correa y Vegliou, Consejero Nacional y Procurador en Cortes, manifestando los vinculos que mantiene con Crevillente que "son ya mas profundos y efectivos, ya que me considero como un vecino mas y meito sus mismas inquietudes y preocupaciones y deseo su prosperidad y mejora. Sabe que estoy dispuesto a ayudarle con mi modesta colaboracion en todo aquello que de mi puedan necesitar". y enterada la Corporacion nuestra su satisfaccion por este ofrecimiento del Sr. Correa, acordandose asimismo en Acta el agradecimiento anticipado por ello, asi como que el para esta Corporacion un honor el que tan alta personalidad se interese por los problemas locales.

Licencias de obras.

Vistas las instancias de obras presentadas por varios interesados, en las que consta el informe de la Comision de Fomento y del Arqui

texto Municipal, se acuerda autorizar las que a continuación se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

✓ Doña Carmen M<sup>as</sup> Hernández, para la elevación de un piso para vivienda subvencionada en la calle San José, 34.-

✓ Don Bautista Belis (M<sup>as</sup>) digo, Juan, para la construcción de una vivienda de planta baja, en Avda. de la Paz.

✓ Don Francisco Planelles (M<sup>as</sup>) digo Alfonso, para la construcción de un piso de planta baja y piso en la calle Vereda Hospital.-

Destruída-

Vista la instancia de Don Modesto Caudela Puig, solicitando reparación interior de un inmueble que quedó deshabitado por desahucio en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de 8 de Octubre de 1961, por encontrarse la finca en estado de ruina, se acuerda, vistos los informes del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, destituir la reparación interior que solicita debiendo llevar a efecto la demolición de la finca, advirtiéndole al interesado que caso de construir de nuevo el edificio sobre el solar que quede deberá sujetarse a la alineación del plano de urbanización aprobado por este Ayuntamiento.-

Construcción de acera por un vecino.-

Se requiere a la Viuda de Don Joaquín Castelló para que en el plazo improrrogable de ocho días, a contar de la notificación, construya la acera con bota hidráulica de pastilla en la casa de su propiedad n<sup>ta</sup> en G. Magro n<sup>o</sup> 26, habida cuenta de que se accedió a la licencia de obra solicitada el 23 de Noviembre de 1961, en esta condición. Si transcurriera el plazo de referencia sin haber ejecutado esta obra, lo hará la Brigada Municipal de Obras por cuenta y a cargo de la interesada.

Sanciones de Obras

Vista la propuesta de la Comisión de Fomento y dada cuenta de que Doña Cereza Vinuesa Galvañ solicitó edificar una fachada y levantar la pared del patio, y segun se ha podido comprobar por la Inspección de Obras se han realizado obras de construcción de un edificio en la que existe instalada una industria, se acuerda sancionar a la interesada al pago de de-